

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**CON BASE EN EL PLAN DE ACCION
CORTE DICIEMBRE 31 DE 2016
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

BOGOTÁ D.C., ENERO 2017

OCI-INFORME-2017-013
TRD 15.73 Auditoría de Gestión

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
6. METODOLOGÍA	6
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	7
6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7.1. ESTADO DE INDICADORES	8
7.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION.....	9
7.3. RIESGO DE GESTIÓN IDENTIFICADO POR INDICADOR.....	9
7.4. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.....	11
8. FIRMAS.....	12
9. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES.....	13

AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA CON BASE EN EL PLAN DE ACCION

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Gestión consistió en verificar y determinar el grado de cumplimiento del Plan de Acción de la Dirección de Energía Eléctrica, con base en los avances reportados en el aplicativo SIGME y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

2. ALCANCE

Establecer la gestión de la Dirección de Energía Eléctrica para dar cumplimiento a los Indicadores de Gestión formulados en el Plan de Acción, vigencia 2016, con corte a 31 de diciembre de 2016.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría de Gestión son el Ministro, la Viceministra de Energía y la Dirección de Energía Eléctrica, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría hecha por Luisa Fernanda Berrocal Negrete, profesional de la Oficina de Control Interno.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993².

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014³.

Rol de la Oficina de Control Interno. “Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales”.

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. “Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”.

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”.

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004⁴.

“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.

- Párrafos 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005⁵

“Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el

³ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁴ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

⁵ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

cumplimiento de dicha información a través de las auditorias u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso”.

“La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000”.

- Literal f), Numeral 4.1 del Artículo 4, Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil⁶.

“Cada entidad podrá determinar si la evaluación emitida por la Oficina de Control Interno sobre la gestión de las áreas o dependencias será tomada en cuenta como criterio orientador de la evaluación individual de desempeño laboral del servidor o si esta constituye un factor de la calificación de servicios, decisión que debe adoptarse mediante acto administrativo. (Negrilla fuera de texto)

Para ello, se tomará como criterio de referencia para efectuar el proceso de evaluación del desempeño individual, la evaluación institucional a la gestión de las áreas o dependencias que efectúe la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, la cual se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en las metas institucionales o por dependencias, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces, de acuerdo con lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004”.
(Negrilla fuera de texto)

- Numeral 5.9 del Artículo 5, Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil.

“Oficina de Control Interno. Remitir el informe sobre los resultados de la evaluación de gestión por áreas o dependencias de la entidad para que sean tomadas como criterio o factor en la evaluación del desempeño laboral de los servidores”. (Negrilla fuera de texto)

- Literal a) del Artículo 8, Acuerdo 565 de 2016, Comisión Nacional del Servicio Civil⁷

⁶ Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

⁷ Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de prueba.

“Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño por Áreas o Dependencias, de acuerdo con los términos establecidos para tal fin...”.

- Acuerdo 565 de 2016⁸, Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), *“Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba”.*

Artículo 8, numeral 3, del Acuerdo 565 de 2016, La Oficina de Control Interno debe;
“a) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, durante los primeros treinta (30) días del mes de enero de cada año, de acuerdo con los requerimientos para la concertación de los compromisos laborales, las cuales serán referente obligatorio en el Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.

b) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral la información del avance logrado por las áreas o dependencias en la ejecución de sus metas, para que los evaluadores puedan efectuar el seguimiento a los evaluados en sus compromisos laborales.”

Artículo 57°. VIGENCIA. El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de la CNSC de 19 de enero de 2016, entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y rige para todas las entidades a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1° de febrero de 2017, fecha a partir de la cual quedarán derogados los Acuerdos Nos. 137 de 2010, 176 de 2012, 294 de 2012 y 561 de 2016 expedidos por la CNSC , y demás disposiciones que le sean contrarias.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero 2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicionen.

- Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, *por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.*

6. METODOLOGÍA

La Auditoría se desarrolló mediante solicitud de información y verificación documental, a fin de determinar el cumplimiento del Plan de Acción frente a lo programado y reportado, con base en las evidencias suministradas por el área organizacional.

⁸ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

NIVEL DE EJECUCIÓN		RIESGO DE GESTIÓN	GESTIÓN EFECTIVA
0%	79%	Alto	NO
80%	89%	Mediano	SI
90%	100%	Bajo	SI
SIN VERIFICAR		NINGUNO	NINGUNA

6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁹, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1. ESTADO DE INDICADORES

Criterio Normativo: Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.

El análisis, verificación y validación de los indicadores descritos en el Plan de Acción de la Dirección de Energía Eléctrica, con corte a 31 de diciembre de 2016, se encuentran registrados en el Anexo "*Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción a Diciembre de 2016*", el cual hace parte integral del presente informe.

Es de anotar que la información suministrada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional¹⁰ respecto de la ejecución del Plan de Acción 2016, con base en la cual se desarrolló la presente auditoría, fue modificada con posterioridad. Esta situación fue comprobada mediante la consulta hecha al Aplicativo SIGME del día 30 de enero de 2017, donde se evidenció que el porcentaje de ejecución del Plan de Acción de la vigencia 2016 de la Dirección de Energía Eléctrica varió de 76% a 90.6%.

⁹ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

¹⁰ Mediante correo electrónico del 17 de enero de 2017.

7.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION

La OCI no establece la ejecución del Plan de Acción de la Dirección de Energía Eléctrica, vigencia 2016, teniendo en cuenta que se analizó el cumplimiento de 48 de los 50 indicadores definidos, toda vez que la información y documentación del indicador “*Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETILAP y RETIQ*” no fue suministrada de una manera clara, puntual, detallada, específica y organizada que permitiera evidenciar fácil y precisamente el avance del mismo. Adicionalmente, el indicador “*Reporte de monitoreo realizado a la cantidad vehículos nuevos que funcionan con energía eléctrica*” registra un valor planeado de cero (0) y por lo tanto no se puede verificar su ejecución.

7.3. RIESGO DE GESTIÓN IDENTIFICADO POR INDICADOR

Riesgo Identificado: Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción en las condiciones predefinidas.

El resultado del riesgo de gestión, de los indicadores del Plan de Acción 2016 de la Dirección de Energía Eléctrica, establecido por la OCI de acuerdo al análisis de las evidencias suministradas para cada indicador, se presenta a continuación:

AUDITORÍA DE GESTIÓN
Plan de Acción 2016 Dirección de Energía Eléctrica

Indicador	Riesgo de Gestión
Nuevos hogares con cobertura de energía eléctrica en la región Caribe conectados al Sistema de Interconexión Nacional beneficiados mediante recursos públicos del Fondo FAER	BAJO
Usuarios de zonas subnormales con cobertura de energía eléctrica en la región Caribe normalizados beneficiados con recursos públicos del Fondo PRONE	ALTO
Usuarios con cobertura de energía eléctrica beneficiados con obras de infraestructura para mejorar el suministro de energía eléctrica en barrios subnormales con recursos del Fondo PRONE, en zonas diferentes a la región caribe	ALTO
Nuevos usuarios con cobertura de servicio de energía eléctrica conectados al SIN beneficiados con recursos del Fondo FAER.	BAJO
Nuevos usuarios con cobertura de servicio de energía eléctrica conectados al Sistema de interconexión Nacional (SIN) beneficiados mediante planes de expansión de los distribuidores	BAJO
Nuevos usuarios del servicio de energía eléctrica actualmente sin cobertura (fondo FAZNI)	BAJO
Proyectos de energización de zonas rurales identificados en concertación con las comunidades indígenas, estructurados e implementados para la ampliación de la cobertura de energía eléctrica	BAJO
Usuarios con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con la ejecución de recursos presupuestales del Fondo FOES	BAJO
Usuarios de Estratos 1 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FSSRI	BAJO
Usuarios de Estratos 2 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FSSRI	BAJO
Usuarios existentes del Estrato 3 beneficiados con subsidios del fondo FSSRI	BAJO
Usuarios con servicio de energía eléctrica del SIN beneficiados con mejoras en el servicio e infraestructura eléctrica mediante recursos del Fondo FAER	BAJO
Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos con recursos del fondo FAZNI	ALTO
Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAZNI	ALTO
Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAZNI	BAJO
Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos con recursos del fondo FAER	BAJO
Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAER	ALTO
Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAER	BAJO
Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos con recursos del fondo PRONE	BAJO
Contratos suscritos del fondo PRONE	ALTO
Convocatorias PRONE realizadas	ALTO
Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo PRONE	BAJO
Recursos comprometidos mediante contratos suscritos del fondo FAER	ALTO
Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAER	BAJO
Recursos comprometidos en las Zonas No Interconectadas mediante contratos suscritos del fondo FAZNI	BAJO
Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAZNI	BAJO
Recursos comprometidos para la normalización de redes mediante contratos suscritos del fondo PRONE	ALTO
Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAPRONE	MEDIO
Actos administrativos emitidos para la asignación y distribución de recursos-FSSRI	BAJO
Recursos del fondo FSSRI distribuidos por usuario	BAJO
Recursos presupuestales aportados por la Nación del total de los subsidios requeridos por los usuarios del fondo FSSRI.	BAJO
Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del fondo FSSRI	BAJO
Actos administrativos emitidos para la Distribución y asignación de recursos en áreas especiales - FOES	BAJO
Recursos del fondo FOES distribuidos por usuario	MEDIO
Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del fondo FOES	BAJO
Actos administrativos realizados de facilitación del Reglamento RETIQ	ALTO
Anexo técnico del Reglamento RETIE actualizado para aumentar la competitividad de la energía	BAJO
Anexo técnico del Reglamento Técnico de Calderas realizado	BAJO
Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETIE	BAJO
Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETILAP y RETIQ	SIN VERIFICAR
Eventos realizados de divulgación de los reglamentos RETILAP y RETIQ	ALTO
Eventos realizados de divulgación del reglamento RETIE	BAJO
Plan de Transmisión Generación de la UPME adoptado por el Ministerio de Minas y Energía	BAJO
Plan Expansión de Cobertura PIEC adoptado por el Ministerio de Minas y Energía	ALTO
Proyecto de Reglamento RETILAP actualizado	ALTO
Seguimiento realizado a la implementación del Reglamento RETIQ en cuanto a consultorías contratadas por Proyecto GEF/PNUD (hasta 5 actividades)	BAJO
Reporte de monitoreo realizado a la cantidad vehículos nuevos que funcionan con energía eléctrica	SIN VERIFICAR
Capacidad instalada monitoreada de fuentes no convencionales y de energías renovables en el sistema energético SIN + ZNI_ (La meta para el año 2016 es de 11.414 MW)	BAJO
Capacidad instalada monitoreada de generación de energía eléctrica en el SIN	BAJO
Apoyar la gestión energética regional e internacional	BAJO

7.4. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

1. El “Valor Ejecutado” y el “Valor Ejecutado Trim” de los indicadores “Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del Fondo FAZNI”, “Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del Fondo FAER” y “Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETIE”, debe ser reportado en la unidad de medida establecida para el indicador, es decir, porcentaje (%).
2. El “Valor Ejecutado” y el “Valor Ejecutado Trim” reportado de los indicadores “Actos administrativos realizados de facilitación del Reglamento RETIQ” y “Proyecto del Reglamento RETILAP actualizado”, debe ser consecuente tanto con la fórmula como con la unidad de medida establecida para los indicadores. Igualmente, el cumplimiento del indicador debe ser reportado cuando el resultado final de la aplicación de la fórmula establecida para el indicador sea evidente.
3. El cálculo del “Valor Ejecutado” y “Valor Ejecutado Trim” para el indicador “Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETILAP y RETIQ”, cuya unidad de medida es porcentaje (%), debe ser evidenciado por una ecuación divisoria, donde se identifique claramente el valor del numerador y el valor del denominador; de lo contrario el avance no será verificado por la Oficina de Control Interno dado que no es posible aplicar la fórmula establecida para el indicador.
4. La fórmula del indicador “Apoyar la gestión energética regional e internacional”, debe ser una ecuación divisoria donde se identifique claramente el numerador y el denominador. Igualmente para establecer el “Valor Ejecutado” y el “Valor Ejecutado Trim” es necesario evidenciar detalladamente el cálculo tanto del numerador como del denominador con el fin de que la Oficina de Control Interno puede verificar el avance del indicador y que la unidad de medida (porcentaje %) sea consecuente con la fórmula establecida.
5. El “Valor Planeado” y el “Valor Planeado Trim” del indicador “Reporte de monitoreo realizado a la cantidad vehículos nuevos que funcionan con energía eléctrica” y de cualquier indicador formulado en el Plan de Acción debe ser mayor a cero (0).
6. La Dirección de Energía Eléctrica, al diligenciar el reporte de avance de indicadores en el SIGME “Detalle de Avance” por trimestre del Plan de Acción, debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo de manera puntual y específica los documentos, informes, cuadros de seguimiento y control como instrumento de autocontrol (Programado Vs. Ejecutado), link de publicación, actas, registros, lista de asistencia, resúmenes ejecutivos, actos administrativos, entre otros, que evidencian y soportan cualitativa y cuantitativamente la ejecución.

7. La información registrada en el aplicativo SIGME debe coincidir con las evidencias suministradas por el área organizacional para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción por parte de la Oficina de Control Interno. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.
8. Se debe contar con un portafolio organizado de evidencias específicas que respaldan la ejecución de los indicadores, de tal forma que al momento de ser requerida las evidencias de ejecución del plan de acción, la Dirección de Energía Eléctrica pueda atender oportunamente los requerimientos de verificación de avance de este.

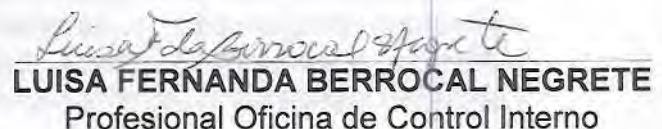
Lo anterior facilitará evidenciar a los entes de control el cumplimiento de lo programado, cuando sea requerido. De otra parte se contará oportunamente con los resultados de gestión de la dependencia, el cual es insumo para la calificación de evaluación del desempeño.

9. En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualquier otra fuente pertinente (...)". Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.
10. Formular indicadores que solo den cuenta del actuar y la gestión del área organizacional. Se deben registrar productos concluyentes de los procesos, procedimientos o actividades que administra, coordina y/o gestiona el área. La ejecución de los indicadores del área organizacional, no debe obedecer a factores externos, por cuanto puede afectar la ejecución del Plan de Acción formulado.
11. Incluir indicadores que mida la efectividad (Impacto) de los procesos, procedimientos o actividades, a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica.

8. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



LUISA FERNANDA BERROCAL NEGRETE
Profesional Oficina de Control Interno

Oficina de Control Interno

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co

Página 12 de 13



9. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES

Periodo	1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1. Ponderación Objetivo	3.2. Avance Objetivo	4. Compromisos Cumplimiento del Objetivo (Meas)	5. Información del Indicador										7. Ejecución del Indicador						
							Indicador	Ponderación Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Trimestre 1			Trimestre 2				
																Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance		
						Usuarios beneficiados con Subsidios del FOES	15	100	Usuarios con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con la ejecución de recursos presupuestales del Fondo FOES	100	1.864.944,00	2.015.390,00	[Usuarios existentes beneficiados con subsidios del fondo FOES]	Cantidad	Misional	Efectividad	ANGEL PULIDO HELBERT GERMAN	1.864.944,00	2.112.694,00	usuarios beneficiados	1.864.944,00	2.060.118,00	Usuarios existentes segundo trimestre
						Usuarios con servicio de energía eléctrica beneficiados con Subsidios del FSSRI	15	100	Usuarios de Estratos 1 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FSSRI	34	3.619.573,00	3.686.189,75	[Usuarios existentes del Estrato 1 beneficiados con subsidios del fondo FSSRI]	Cantidad	Misional	Efectividad	ANGEL PULIDO HELBERT GERMAN	3.619.573,00	3.655.774,00	numero de usuarios beneficiados	3.619.573,00	3.692.332,00	ESTA ACTIVIDAD NO PRESENTA AVANCE YA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA LLEGA A FINALES DEL MES DE JULIO. Con memorando Radicado Nro. 2016058544 -01-09-2016, de la Dirección de Energía solicitan incluir el valor correspondiente al segundo trimestre, teniendo que no habían incluido ningún valor
				Usuarios de Estratos 2 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del fondo FSSRI	42				4.523.935,00	4.638.169,50	[Usuarios existentes del Estrato 2 beneficiados con subsidios del fondo FSSRI]	Cantidad	Misional	Efectividad	ANGEL PULIDO HELBERT GERMAN	4.523.935,00	4.569.174,00	numero de usuarios beneficiados	4.523.935,00	4.614.866,00	ESTA ACTIVIDAD NO PRESENTA AVANCE YA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA LLEGA A FINALES DEL MES DE JULIO. Con memorando Radicado Nro. 2016058544 -01-09-2016, de la Dirección de Energía solicitan incluir el valor correspondiente al segundo trimestre, teniendo que no habían incluido ningún valor		
				Usuarios existentes del Estrato 3 beneficiados con subsidios del fondo FSSRI	24				2.588.229,00	2.640.429,50	[Usuarios existentes del Estrato 3 beneficiados con subsidios del fondo FSSRI]	Cantidad	Misional	Efectividad	ANGEL PULIDO HELBERT GERMAN	2.588.229,00	2.614.111,00	numero de usuarios beneficiados	2.588.229,00	2.640.252,00	en esta actividad no se presenta avance ya que los reportes los envían a finales del mes de JULIO. Con memorando Radicado Nro. 2016058544 -01-09-2016, de la Dirección de Energía solicitan incluir el valor correspondiente al segundo trimestre, teniendo que no habían incluido ningún valor		
				Usuarios existentes beneficiados con recursos del fondo FAER	5				100	Usuarios con servicio de energía eléctrica del SIN beneficiados con mejoras en el servicio e infraestructura eléctrica mediante recursos del Fondo FAER	100	456,00	1.634,00	[Usuarios existentes beneficiados con mejoras en el servicio de energía eléctrica (FAER)]	Cantidad	Misional	Efectividad	CADAVIO CASTRILLON JAIRO DE JESUS	456,00	456,00	beneficiados con recursos aprobados en acta cafer 44 y 45 de 2015	0,00	0,00
						anclados con recursos del fondo FAZNI			Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos con recursos del fondo FAZNI	40	4,00	2,00	[Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos del fondo FAZNI]	Cantidad	Misional	Efectividad	REYES BALLESTEROS MYRIAM STELLA	0,00	0,00	No se tiene avance en el trimestre sobre este indicador	1,00	0,00	En tramite de firma GGC-86-2013
				Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAZNI	40				100,00	11,00	[Contratos suscritos / contratos requeridos (FAZNI)]	%	Misional	Efectividad	REYES BALLESTEROS MYRIAM STELLA	0,00	0,00	NO SE CUENTA AÚN CON PROYECTOS VIABILIZADOS POR EL IPSE PARA ASIGNACIÓN POR PARTE DEL COMITE CAFAZNI	30,00	0,00	No presenta avance CAFAZNI no ha asignado recursos		

Periodo	1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecucion	3. Objetivos Institucionales	3.1. Ponderacion Objetivo	3.2. Avance Objetivo	4. Compromisos Cumplimiento del Objetivo (Meas)	5. Informacion del Indicador										7. Ejecucion del Indicador						
							Indicador	Ponderacion Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Trimestre 1			Trimestre 2				
																Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance		
						Administración de convenios / contratos (In	10	25	Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAZNI	20	4.00	4.00	[Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAZNI]	Cantidad	Misional	Efectividad	REYES BALLESTEROS MYRIAM STELLA	0.00	1.00	INFORME DE SEGUIMIENTO ELABORADO	1.00	1.00	Se realizo informe
						Administración de convenios y/o contratos financiados con recursos del fondo FAER	10	55	Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos con recursos del fondo FAER	40	4.00	7.00	[Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos FAER suscritos]	Cantidad	Misional	Efectividad	CADAVID CASTRILLON JAIRO DE JESUS	0.00	0.00	NO SE REGISTRAN INFORMES DE CONTRATOS LIQUIDADOS EN ESTE TRIMESTRE	1.00	2.00	Se firmaron dos actas de terminación y balance financiero de contratos Faer ggc-225-2012 suscrito con EPM firmada el 29-06-20106 y Faer gsa 074-2007 suscrito con ESSA firmada el 04-05-2016
						Administración de convenios y/o contratos financiados con recursos del fondo FAER	10	55	Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAER	40	100.00	15.00	[Contratos suscritos / contratos requeridos (FAER)]	%	Misional	Efectividad	CADAVID CASTRILLON JAIRO DE JESUS	0.00	0.00	EN EL PERIODO NO SE HAN SUSCRITO CONTRATOS FAER, NO SE HAN REALIZADO COMITES PARA ASIGNACION DE RECURSOS EN EL PERIODO, LOS DATOS INFORMADOS EN ANTERIORES INDICADORES CORRESPONDEN A VALORES COMPROMETIDOS SEGUN ACTAS CAFAER 42,43,44 Y 45	40.00	0.00	Durante el trimestre no se suscribieron contratos
						Administración de convenios y/o contratos financiados con recursos del fondo FAER	10	55	Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAER	20	4.00	4.00	[Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAER]	Cantidad	Misional	Efectividad	CADAVID CASTRILLON JAIRO DE JESUS	1.00	1.00	INFORME 1ER TRIMESTRE POR CADA CONTRATO EN EJECUCION	1.00	1.00	Se realiza informe trimestral por proyecto
						Administración de convenios y/o contratos financiados con recursos del fondo PRONE	10	55	Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos con recursos del fondo PRONE	10	3.00	6.00	[Actas de terminación y balance financiero terminadas de los Contratos suscritos del fondo PRONE]	Cantidad	Misional	Efectividad	SOLARTE EULOGIO	0.00	0.00	A la fecha no presenta novedad.	1.00	0.00	Se realizó el concepto tecnico de los contratos GGC-83-2013 y GGC-85-2013 el acta esta para firma del operador
						Administración de convenios y/o contratos financiados con recursos del fondo PRONE	10	55	Contratos suscritos del fondo PRONE	40	100.00	0.00	[Contratos suscritos / contratos requeridos (PRONE)]	%	Misional	Efectividad	SOLARTE EULOGIO	0.00	0.00	No presenta novedad.	0.00	0.00	NO SE HAN REALIZADO CONVOCATORIAS PRONE PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS

Periodo	1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderación Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4. Compromisos Institucionales para el cumplimiento del Objetivo (Metas)	4.1 Ponderación Meta	4.2 Avance Meta	5. Información del Indicador								7. Ejecución del Indicador						
									Indicador	Ponderación Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Trimestre 1			Trimestre 2		
																		Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance
			Aumentar la competitividad de la energía	10	30	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos			Eventos realizados de divulgación del reglamento RETIE	9	10,00	23,00	[Eventos de divulgación del Reglamento RETIE realizados]	Cantidad	Misional	Efectividad	APONTE GUTIERREZ DAVID	2,00	10,00	Se han realizado mas de 10 reuniones de divulgación y discusión, en la biblioteca Virgiliano Barco 2, con los fabricantes de cables 1, con los fabricantes de e tableros 2, con importadores de cargadores de vehículo, con fabricantes de tuberías PVC, organismos de inspección organismos de certificación 2, Ministerio de Comercio entre otras.	3,00	4,00	en el segundo semestre se registró 4 eventos de divulgación del proyecto RETIE con partes interesadas.
									Plan de Transmisión Generación de la UPME adoptado por el Ministerio de Minas y Energía	5	100,00	95,00	[Acto administrativo de adopción / requerimiento de adopción por parte de la UPME]	%	Misional	Efectividad	MARQUEZ URREA ELSA FERNANDA	25,00	25,00	Se asistió al Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión (11 feb/2016), en éste se tocaron principalmente los siguientes temas relacionados con el plan de expansión: seguimiento obras del STN y STR de los planes de expansión vigentes, Informes de Secretaría Técnica-UPME, del Grupo Técnico y Regulatorio e Informe de gestión presidencia, entre otros. Se asistió al CAPT (18 mar/2016) en el cual se trataron los siguientes temas relacionados con el Plan de Expansión: propuesta para protecciones en proyectos nuevos del STN (XM), se revisaron los objetivos del próximo plan de expansión 2016-2030, se presentaron análisis eléctricos seguimiento a las obras del STN y STR de los planes de expansión vigentes e informes técnicos, entre otros.	25,00	25,00	Se asistió al Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión (10 de jun/2016) en la cual se trataron los siguientes aspectos: inform de secretaria técnica, conexiones de generación (Antioquia, Santander, COR), jornadas técnicas, informe del grupo técnico-regulatorio, seguimiento a obras del STN y STR. Se trabajó coordinadamente con la Oficina Asesora Jurídica la expedición de la Resolución 40629 del 18 de junio/2016 * Por la cual se modifica la Res 40095 de 2016 mediante la cual se adoptó el Plan de Expansión Generación-Transmisión 2015-2019.
									Plan Expansión de Cobertura PIEC adoptado por el Ministerio de Minas y Energía	5	1,00	0,00	[Acto administrativo de adopción / solicitud de adopción por parte de la UPME (PIEC)]	Cantidad	Misional	Efectividad	PLAZA PASTRANA ULPIANO	0,00	0,00	Mediante memorando radicado 2016058544 01-09-2016, solicitan incluir cero (0) en los avances del primer y segundo trimestre	0,00	0,00	
									Proyecto de Reglamento RETILAP actualizado	12	1,00	1,02	[Proyecto de Reglamento RETILAP actualizado y notificado a OMC]	Cantidad	Misional	Efectividad	LOPEZ PINEDA LUIS FERNANDO	0,00	0,85	Se emite resolución de modificación parcial 40122 de febrero de 2016. Se realizan reuniones con ANDI, ANAP y ACOL, quienes solicitan nueva publicación nacional y mesa de trabajo. Se hace presentación de proyecto a Viceministro confirmando aceptación de la solicitud, previa verificación por la Oficina Jurídica sobre temas clave.	0,00	0,10	Se preparan comentarios y propuesta a proyecto reglamentario de artículo 191 del PND sobre Alumbrado Público. Se analizan efectos de sentencia de Corte Constitucional sobre inexecutable del art 191.
									Seguimiento realizado a la implementación del Reglamento RETIQ en cuanto a consultorías contratadas por Proyecto GEF/PNUD (hasta 5 actividades)	9	5,00	13,00	[Consultorías para implementación del RETIQ con seguimiento realizado]	Cantidad	Misional	Efectividad	LOPEZ PINEDA LUIS FERNANDO	0,00	2,00	Se realizan actividades de: Reuniones de seguimiento, revisión documentos y emisión de comentarios, acompañamiento en presentación de avance para 6 consultorías asociadas a: Desarrollo de herramientas informáticas de promoción del etiquetado, Sistema de información del etiquetado, Incentivos para transformación del mercado de equipos objeto de RETIQ, Campaña de comunicación y difusión del Etiquetado, Guía y apoyo técnico a laboratorios de ensayos, y Asistencia técnica y validación del curso de formación complementaria para fuerza de ventas en aplicación del etiquetado. Consultores contratados por el Proyecto GEF/PNUD/UPME 76979.	2,00	2,00	Se continúa con realización de actividades de: Reuniones de seguimiento, revisión documentos y emisión de comentarios, acompañamiento en presentación de avance para 6 consultorías asociadas a: Desarrollo de herramientas informáticas de promoción del etiquetado, Sistema de información del etiquetado, Incentivos para transformación del mercado de equipos objeto de RETIQ, Campaña de comunicación y difusión del Etiquetado, Guía y apoyo técnico a laboratorios de ensayos, y Asistencia técnica y validación del curso de formación complementaria para fuerza de ventas en aplicación del etiquetado. Consultores contratados por el Proyecto GEF/PNUD/UPME 76979.
									Reporte de monitoreo realizado a la cantidad de vehículos nuevos que funcionan con energía eléctrica	10	100	363,00	[Informar en el avance cualitativo los Nuevos vehículos eléctricos en Colombia]	Cantidad	Misional	Efectividad	ROJAS CUARTE ORLANDO	0,00	0,00	Durante el primer trimestre se presentó la continuación de Mesa Intersectorial Tecnologías Vehiculares Limpias en las instalaciones de la UPME. Durante esta jornada se presentó los siguientes temas: 1) Hoja de ruta de eficiencia energética, sector transporte; 2) Compromisos adquiridos con base en esta hoja de ruta y 3) Propuesta normativa de eficiencia energética - primera aproximación. Se revisó el documento final del estudio contratado por PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA que tienen por objeto: "DISEÑO DEL MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LOS VEHICULOS ELECTRICOS EN COLOMBIA". Este indicador de acuerdo al Plan Estratégico Institucional, la meta es para el año 2018, pero la Dirección de Energía le hace seguimiento desde el año 2015, y presenta el avance de este indicador	0,00	0,00	En este trimestre se avanzó en la revisión del documento en la página web de la Upme con el estudio completo sobre el mapa de ruta para la implementación de redes inteligentes en Colombia, incluidos los vehículos eléctricos

Periodo	1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderación Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4. Compromisos Cuantificables del Objetivo (Métas)	4.1 Ponderación Meta	4.2 Avance Meta	5. Información del Indicador								7. Ejecución del Indicador							
									Indicador	Ponderación Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Trimestre 1			Trimestre 2			
																		Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance	
						Monitoreo de la capacidad instalada de fuentes no convencionales y de energías renovables en el sistema energético (MW)			10	100	Capacidad instalada monitoreada de fuentes no convencionales y de energías renovables en el sistema energético SIN + ZNI. (La meta para el año 2016 es de 11.414 MW)	11.414,00	11.799,07	[Reporte de la capacidad instalada de FNCE y de energías renovables en el SIN y ZNI]	Cantidad	Misional	Efectividad	ROJAS DUARTE ORLANDO	11.414,00	11.534,00	La capacidad instalada de FNCE y de energías renovables en el SIN y ZNI es de 11.534,76 MW.	11.414,00	12.531,00	La capacidad efectiva de generación hidráulica es de 12.424,75 MW. La capacidad efectiva neta de generación eólica se mantiene en 18,42 MW. La cogeneración continúa siendo de 84,2 MW. La capacidad de generación de FNCE + renovables ZNI es de 4.295 MW. La capacidad efectiva neta instalada de FNCE y fuentes renovables es de 12.531,66 MW.
						Monitoreo de la Capacidad instalada de generación de energía eléctrica			10	100	Capacidad instalada monitoreada de generación de energía eléctrica en el SIN	16.599,00	16.938,04	[Reporte de la Capacidad Efectiva Neta instalada en el SIN de la generación de energía eléctrica]	Cantidad	Apoyo	Efectividad	ROJAS DUARTE ORLANDO	16.599,00	16.419,00	La Capacidad Efectiva Neta instalada en el SIN de la generación de energía eléctrica 16.419,92 MW	16.599,00	18.263,17	La capacidad efectiva de generación hidráulica es de 12.424,75 MW. La capacidad efectiva neta de generación eólica se mantiene en 18,42 MW. En este mes no hay variación en la capacidad efectiva neta de cogeneración, por lo tanto continúa siendo de 84,2 MW. La capacidad efectiva neta de generación térmica, es de 5.735,90 MW. La capacidad instalada de generación efectiva neta de energía eléctrica es de 18.263,17 MW.
			Expandir el liderazgo de Colombia en la región	10	75	Apoyo realizado a la gestión energética regional e internacional por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional	100	75			Apoyar la gestión energética regional e internacional	100,00	100,00	[Apoyo realizado a la gestión energética regional e internacional]	%	Apoyo	Efectividad	MARQUEZ JURREA, ELSA FERNANDA	25,00	25,00	Se hicieron comentarios a documentos de Proyecto Mesoamérica, agenda 2016 y coordinación con ICP para retroalimentación del tema, se asistió al Comité Directivo del Programa Alianza en Energía y Ambiente en la región Andina, cooperación Internacional ICA, AEA y revisión de la documentación, apoyo al Director para la remisión a la OPyGI de la matriz priorizada de MoU's, remida desde el correo del Director, Remisión a la OPyGI de los avances 2015 Informe sobre la Interconexión Eléctrica Regional, proyectos Interconexión Eléctrica Colombia Panamá (complementada con información de ICP), SINEA, UNASUR, Remisión información sobre posibles temas de interés con Austria, en general se atendieron los requerimientos de la OPyGI.	25,00	25,00	Se participó en el Comité de Cooperación del 29/06/2016; Se hizo reunión de seguimiento del Proyecto Interconexión con Panamá el 24/06/2016; mediante correo del 20/05/2016 se apoya la importancia de avanzar en una propuesta de cooperación de crecimiento verde con Dinamarca; Mediante correo del 6/04/2016 se propusieron ajustes al documento de perfil de políticas de RENa y se remitieron a la OPyGI. Con aportes del Dr. Alex Cañas se remitió en correo 30/06/2016, la matriz diligenciada para Proyecto Mesoamérica con posibles apoyos de Colombia a esa iniciativa en el campo de eficiencia energética. En general se atendieron los requerimientos de la OPyGI.

Trimestre 3			Trimestre 4		
Val Planeado Trím	Val Ejecutado Trím	Detalle Avance	Val Planeado Trím	Val Ejecutado Trím	Detalle Avance
415,00	208,00	A través del fondo FAER, se firmaron contratos en los años 2014 y 2015, que mediante la vigencia 2016 han beneficiado 1.514 usuarios. Para este trimestre se adicionan 208 usuarios que no se habían reportado en trimestres anteriores.	415,00	107,00	Nuevos usuarios beneficiados con proyectos aprobados en acta Cafaer 47 y 48 de 2016 vig 2016.
12.321,00	0,00	No se han realizado convocatorias PRONE para esta vigencia	12.320,00	0,00	No se realizaron convocatorias prone para asignación de recursos durante la vigencia 2016
4.153,00	0,00	No se han realizado convocatorias prone para esta vigencia, DNP no ha aprobado cupo de vigencias futuras	7.072,00	0,00	No se realizaron convocatorias prone para esta vigencia, DNP no aprobó cupo de vigencias futuras
2.598,00	0,00	No se realizó comité de asignación de recursos CFAER, en el último trimestre.	5.197,00	4.658,00	Nuevos usuarios beneficiados con proyectos aprobados en Acta Cafaer 47 y 48 con recursos de la vigencia 2016 2016
5.654,00	7.776,00	A corte de septiembre, los Operadores de Red han reportado 14443 nuevos usuarios ubicados en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Huila, Meta, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Casanare y Putumayo. para este trimestre se reportan 7.776	5.653,00	5.163,00	Los Operadores de Red EBSA, CHEC, CODENSA, DISPAC, CENS, EDEQ, GETSA, EPICASSA, ENERGI, ELECTROCAQUETA Y ENELAR reportaron 5.163 nuevos usuarios rurales con el servicio de energía eléctrica.
385,00	0,00	no se presenta avance	560,00	1.933,00	CON LA ASIGNACION DE COMITÉ CAFAZNI DEL 15/12/2016 SE BENEFICIARON 1933 USUARIOS
0,00	0,00	A la fecha no se ha concertado proyecto de energización rural con las comunidades indígenas	1,00	3,00	El día 14 de diciembre del 2016 el comité CFAER 48 asignó recursos a dos Proyectos de electrificación rural que benefician a las comunidades indígenas, los cuales son: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA VEREDAS PALDUBI, CUASCUBI, LA BOCANÁ, PUEBLO VIEJO, YARE, EL AGUACATE, CASA GRANDE, PALAPI Y CURCUEL, MUNICIPIO DE RICAUARTE DEPARTAMENTO DE NARIÑO" Y "AMPLIACIÓN ELECTRIFICACIÓN VEREDAS (COROCHITO, RESGUARDO INDIGENA DE COROCHITO, LA PAYARA, EL TORNO, MONSERRATE, LA SAYA, LOS CABALLOS, BOCAS DE ARAUCA, EL VAPOR, LA MAPORITA, VILLA CARACOL) EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE META", y el 15 de diciembre de 2016, el comité CAFAZNI 66 asignó recursos al proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA DE LA COMUNIDAD MULTIÉTNICA UBICADA EN LA ZONA SUBURBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS COMUNIDADES DE PUERTO ALEGRIA

8. Verificación OCI		Riesgo de Gestión
Observaciones y Comentarios		
<p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los nuevos hogares beneficiados con recursos FAER en la región Caribe durante la vigencia 2016 son 1.621, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, durante el 2016 es de 195% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, es decir 1.621 nuevos hogares beneficiados con recursos FAER en la región Caribe coincide con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas por la Dirección de Energía.</p> <p>Se establece que el indicador Nuevos hogares con cobertura de energía eléctrica en la región Caribe conectados al Sistema de Interconexión Nacional beneficiados mediante recursos públicos del Fondo FAER, tiene un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 de 195%, evidenciando un desbordamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador Nuevos hogares con cobertura de energía eléctrica en la región Caribe conectados al Sistema de Interconexión Nacional beneficiados mediante recursos públicos del Fondo FAER, con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.</p>	BAJO	
<p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los usuarios beneficiados con recursos PRONE en la región Caribe durante la vigencia 2016 son 6.333, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, para el 2016 es de 26% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, es decir 6.333 usuarios beneficiados con recursos PRONE en la región Caribe coincide con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas por la Dirección de Energía.</p> <p>Se establece que el indicador Usuarios de zonas subnormales con cobertura de energía eléctrica en la región Caribe normalizados beneficiados con recursos públicos del Fondo PRONE, tiene un porcentaje de ejecución por ael 2016 de 26%.</p>	ALTO	
<p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los usuarios beneficiados con recursos PRONE en zonas diferentes a la región Caribe para el 2016 son 8.825, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, para la vigencia 2016 es de 79% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, es decir 8.825 usuarios beneficiados con recursos PRONE en zonas diferentes a la región Caribe coincide con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas por la Dirección de Energía.</p> <p>Se establece que el indicador Usuarios con cobertura de energía eléctrica beneficiados con obras de infraestructura para mejorar el suministro de energía eléctrica en barrios subnormales con recursos públicos del Fondo PRONE, tiene un porcentaje de ejecución para el 2016 de 79%.</p> <p>Se observa que los usuarios beneficiados según el detalle del avance de este indicador y lo evidenciado por la OCI, están ubicados en los departamentos Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, la Guajira, Magdalena, Sucre, Arauca, Ciénega, Huila, Nariño, Santander, Valle del Cauca; sin embargo los 7 primeros departamentos pertenecen a la Región Caribe, lo que difiere del nombre de indicador el cual dice "en zonas diferentes a la región Caribe".</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Es importante que la Dirección de Energía modifique el nombre del indicador de manera que éste corresponda con lo que realmente se está midiendo.</p>	ALTO	
<p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los nuevos usuarios conectados al SIN beneficiados con recursos FAER durante la vigencia 2016 son 10.854, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas.</p> <p>Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, para la vigencia 2016 es de 104% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, 10.854 nuevos usuarios conectados al SIN beneficiados con recursos FAER coincide con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas por la Dirección de Energía.</p> <p>Se establece que el indicador Nuevos Usuarios con cobertura de servicio de energía eléctrica conectados al SIN beneficiados con recursos del Fondo FAER, tiene un porcentaje de ejecución para el 2016 de 104%.</p>	BAJO	
<p>Verificación OCI: De conformidad con lo verificado en las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica, los Nuevos usuarios con cobertura de servicio de energía eléctrica conectados al Sistema de Interconexión Nacional (SIN) beneficiados mediante planes de expansión de los distribuidores suman 19.011 usuarios, lo que difiere de los 19.606 reportados en el Plan de Acción.</p> <p>Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, para la vigencia 2016 es de 168% respecto de lo planeado. Este porcentaje indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, difiere de lo reportado en 595 usuarios. Se establece que el indicador Nuevos usuarios con cobertura de servicio de energía eléctrica conectados al Sistema de Interconexión Nacional (SIN) beneficiados mediante planes de expansión de los distribuidores, tiene un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 de 168%, evidenciando un desbordamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador Nuevos usuarios con cobertura de servicio de energía eléctrica conectados al Sistema de Interconexión Nacional (SIN) beneficiados mediante planes de expansión de los distribuidores, con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.</p> <p>Es indispensable que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p>	BAJO	
<p>Verificación OCI: De acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Energía Eléctrica y a las actas CAFAZNI N°65 y 66, los nuevos usuarios son 1.933 para el cuarto trimestre de 2016. De lo anterior, se establece que el número de usuarios beneficiados durante la vigencia 2016 es 3.767 y no 3.769 como está reportado en Plan de Acción.</p> <p>Se determina que el porcentaje de ejecución del indicador, para la vigencia 2016 es de 223% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, no coincide de lo verificado por la OCI toda vez que en el primer trimestre fueron 1.834 los usuarios beneficiados y no 1.836 como fue reportado, lo que conlleva a que el valor final difiera en dos unidades, de 3.769 a 3.767. Se establece que el indicador Nuevos usuarios del servicio de energía eléctrica actualmente sin cobertura (Fondo FAZNI), tiene un porcentaje de ejecución para el 2016 de 223%, evidenciando un desbordamiento de la meta planeada. Adicionalmente, se concluye una inadecuada planeación de la meta establecida.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador Nuevos usuarios del servicio de energía eléctrica actualmente sin cobertura (Fondo FAZNI), con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.</p> <p>Es indispensable que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p>	BAJO	
<p>Verificación OCI: De acuerdo con el acta CFAER N°48, se aprobaron recursos para el desarrollo de dos proyectos en concentración con las comunidades indígenas. Igualmente, mediante acta CAFAZNI N°66 se asignaron recursos para un proyecto en zonas de concentración de comunidades indígenas. Los recursos para la ejecución de los 3 proyectos en zonas de concentración de comunidades indígenas fueron contratados mediante los convenios FAZNI GGC-398-2016, FAER GGC-373-2016 y FAER GGC-374-2016. Lo anterior coincide con los tres proyectos reportados en el cuarto trimestre de 2016 del Plan de Acción.</p> <p>Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador durante la vigencia 2016 fue 300% respecto de lo planeado. Este porcentaje indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción de la vigencia 2016, es decir 3 proyectos en zonas de concentración de comunidades indígenas coincide con lo verificado por la OCI. Se establece que el indicador Proyectos de energización de zonas rurales identificados en concneración con las comunidades indígenas, estructurados e implementados para la ampliación de la cobertura de energía eléctrica, tiene un porcentaje de ejecución durante el 2016 de 300%, evidenciando un desbordamiento de la meta planeada.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador Proyectos de energización de zonas rurales identificados en concneración con las comunidades indígenas, estructurados e implementados para la ampliación de la cobertura de energía eléctrica, con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.</p>	BAJO	

Trimestre 3			Trimestre 4		
Val Planeado Trím	Val Ejecutado Trím	Detalle Avance	Val Planeado Trím	Val Ejecutado Trím	Detalle Avance
1.864.944,00	1.948.712,00	Usuarios con cobertura del servicio de energía correspondiente al tercer trimestre del fondo FOES.	1.864.944,00	1.940.036,00	Usuarios Beneficiados 4to Trimestre fondo FOES
3.619.573,00	3.679.927,00	Usuarios beneficiados del estrato 1 por el fondo FSSRI para el tercer trimestre de 2016	3.619.573,00	3.716.726,00	Usuarios beneficiados estrato 1 cuarto trimestre 2016
4.523.935,00	4.661.014,00	Usuarios beneficiados del Estrato 2 por el fondo FSSRI para el tercer trimestre de 2016	4.523.935,00	4.707.624,00	Usuarios beneficiados estrato 2 cuarto trimestre 2016
2.588.229,00	2.640.475,00	Usuarios beneficiados del estrato 3 por el fondo FSSRI para el tercer trimestre de 2016	2.588.229,00	2.666.880,00	Usuarios Beneficiados estrato 3 FSSRI
0,00	0,00	No se han asignado recursos a través del FAER para mejora del servicio de energía	0,00	1.178,00	Beneficiados con recursos aprobados en acta cafer 47 y 48 de 2016
1,00	1,00	para firma de Director y envío a GGC	2,00	1,00	ACTA DE CONTRATO GGC-102-2013 SE ENVIA A GGC PARA APROBACIÓN Y FIRMA DE SG
30,00	0,00	no se ha llevado a cabo CAFAZNI	40,00	11,00	A 30 DE DICIEMBRE SE SUSCRIBIERON 11 CONTRATOS CON EMPRESAS GENSA, DISPAC, ENERGUAVIARE, CEDENAR, ELECTROHUILA

8. Verificación OCI		Riesgo de Gestión
Observaciones y Comentarios		
<p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los usuarios beneficiados con subsidios del FOES durante la vigencia 2016 son 2.015.390, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. No obstante, el valor ejecutado, corresponde a una estimación calculada con base en los últimos periodos reportados por las E.S.P., toda vez que éstas tienen plazo de dos meses después de vencido el trimestre para reportar la información relacionada con los usuarios beneficiados.</p> <p>De otra parte, se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, en la vigencia 2016 es de 108% respecto de lo planeado. Este porcentaje indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada por la misma razón que éste no es un indicador real sino estimado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción de la vigencia 2016, es decir 2.015.390 usuarios beneficiados del FOES coincide con lo verificado por la OCI. Se establece que el indicador Usuarios con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con la ejecución de recursos presupuestales del Fondo FOES, tiene un porcentaje de ejecución durante la vigencia 2016 de 108%, evidenciando un sobredimensionamiento de la meta planeada. No obstante, los valores planeado y ejecutado de este indicador corresponden a una estimación que resulta del análisis de los últimos periodos reportados por las E.S.P., toda vez que éstas empresas tienen plazo de dos meses después de vencido el trimestre para reportar la información real respecto de los usuarios beneficiados. De lo anterior se concluye que este indicador no es real, es un subindicador estimado que resulta de la gestión de administrar y distribuir los recursos FOES.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Usuarios con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con la ejecución de recursos presupuestales del Fondo FOES ya que éste es un indicador que no mide la gestión de la Dirección respecto de la administración de recursos FOES. Este indicador no es real teniendo en cuenta que es una estimación que resulta de la distribución de recursos, lo que está medido por el indicador de ejecución presupuestal.</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los usuarios estrato 1 beneficiados con subsidios del FSSRI durante la vigencia 2016 son 3.686.189, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. No obstante, el valor ejecutado, corresponde a una estimación calculada con base en los últimos periodos reportados por las E.S.P., toda vez que éstas tienen plazo de un mes después de vencido el trimestre para reportar la información relacionada con los usuarios beneficiados. Adicionalmente, las empresas dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre.</p> <p>De otra parte, se establece que el porcentaje de ejecución del indicador durante el 2016 es de 102% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada por la misma razón que éste no es un indicador real sino estimado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, es decir 3.686.189 usuarios estrato 1 beneficiados del FSSRI coincide con lo verificado por la OCI. Se establece que el indicador Usuarios de Estrato 1 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del Fondo FSSRI, tiene un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 de 102%, evidenciando un sobredimensionamiento de la meta planeada. No obstante, los valores planeado y ejecutado de este indicador corresponden a una estimación que resulta del análisis de los últimos periodos reportados por las E.S.P., toda vez que éstas empresas tienen plazo de un mes después de vencido el trimestre para reportar la información relacionada con los usuarios beneficiados; adicionalmente, las empresas dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre. De lo anterior se concluye que este indicador no es real, es un subindicador estimado que resulta de la gestión de administrar y distribuir los recursos FSSRI.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Usuarios de Estrato 1 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del Fondo FSSRI ya que éste es un indicador que no mide la gestión de la Dirección respecto de la administración de recursos FSSRI. Este indicador no es real teniendo en cuenta que es una estimación que resulta de la distribución de recursos, lo que está medido por el indicador de ejecución presupuestal.</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los usuarios estrato 2 beneficiados con subsidios del FSSRI durante la vigencia 2016 son 4.638.169, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. No obstante, el valor ejecutado, corresponde a una estimación calculada con base en los últimos periodos reportados por las E.S.P., toda vez que éstas tienen plazo de un mes después de vencido el trimestre para reportar la información relacionada con los usuarios beneficiados. Adicionalmente, las empresas dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre.</p> <p>De otra parte, se establece que el porcentaje de ejecución del indicador durante el 2016 es de 103% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada por la misma razón que éste no es un indicador real sino estimado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, es decir 4.638.169 usuarios estrato 2 beneficiados del FSSRI coincide con lo verificado por la OCI. Se establece que el indicador Usuarios de Estrato 2 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del Fondo FSSRI, tiene un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 de 102%, evidenciando un sobredimensionamiento de la meta planeada. No obstante, los valores planeado y ejecutado de este indicador corresponden a una estimación que resulta del análisis de los últimos periodos reportados por las E.S.P., toda vez que éstas empresas tienen plazo de un mes después de vencido el trimestre para reportar la información relacionada con los usuarios beneficiados; adicionalmente, las empresas dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre. De lo anterior se concluye que este indicador no es real, es un subindicador estimado que resulta de la gestión de administrar y distribuir los recursos FSSRI.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Usuarios de Estrato 2 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del Fondo FSSRI ya que éste es un indicador que no mide la gestión de la Dirección respecto de la administración de recursos FSSRI. Este indicador no es real teniendo en cuenta que es una estimación que resulta de la distribución de recursos, lo que está medido por el indicador de ejecución presupuestal.</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los usuarios estrato 3 beneficiados con subsidios del FSSRI durante la vigencia 2016 son 2.640.429, lo que coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. No obstante, el valor ejecutado, corresponde a una estimación calculada con base en los últimos periodos reportados por las E.S.P., toda vez que éstas tienen plazo de un mes después de vencido el trimestre para reportar la información relacionada con los usuarios beneficiados. Adicionalmente, las empresas dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre.</p> <p>De otra parte, se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, con corte a 30 de septiembre de 2016 es de 102% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada por la misma razón que éste no es un indicador real sino estimado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción a 30 de septiembre de 2016, es decir 2.631.612 usuarios estrato 3 beneficiados del FSSRI coincide con lo verificado por la OCI. Se establece que el indicador Usuarios de Estrato 3 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del Fondo FSSRI, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 102%, evidenciando un sobredimensionamiento de la meta planeada. No obstante, los valores planeado y ejecutado de este indicador corresponden a una estimación que resulta del análisis de los últimos periodos reportados por las E.S.P., toda vez que éstas empresas tienen plazo de un mes después de vencido el trimestre para reportar la información relacionada con los usuarios beneficiados; adicionalmente, las empresas dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre. De lo anterior se concluye que este indicador no es real, es un subindicador estimado que resulta de la gestión de administrar y distribuir los recursos FSSRI.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Usuarios de Estrato 3 con cobertura del servicio de energía eléctrica beneficiados con subsidios del Fondo FSSRI ya que éste es un indicador que no mide la gestión de la Dirección respecto de la administración de recursos FSSRI. Este indicador no es real teniendo en cuenta que es una estimación que resulta de la distribución de recursos, lo que está medido por el indicador de ejecución presupuestal.</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, los usuarios beneficiados con mejoras mediante recursos FAER durante la vigencia 2016 son 1.634, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, durante el 2016 es de 358% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, es decir 1.634 usuarios beneficiados con mejoras mediante recursos FAER coincide con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas por la Dirección de Energía.</p> <p>Se establece que el indicador Usuarios con servicio de energía eléctrica del SIN beneficiados con mejoras en el servicio e infraestructura eléctrica mediante recursos del Fondo FAER, tiene un porcentaje de ejecución a tercer trimestre de 2016 de 100%, evidenciando un sobredimensionamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador Usuarios con servicio de energía eléctrica del SIN beneficiados con mejoras en el servicio e infraestructura eléctrica mediante recursos del Fondo FAER, con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: Se evidenció que mediante radicado 2016075823 del 11 de septiembre de 2016, la Dirección de Energía Eléctrica remitió al Grupo de Gestión Contractual el acta de liquidación del contrato GGC-102 de 2013, firmada por la Electroflora del Meta. Dicha acta está registrada como avance para el tercer trimestre de 2016, razón por la cual no es tenida en cuenta como gestión durante el cuarto trimestre. De lo anterior se establece que el valor reportado en el 4to trimestre del Plan de Acción, difiere de lo evidenciado por el Grupo de Control Interno.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, durante la vigencia 2016, es decir, 2 actas de terminación de convenios FAZNI, corresponden a un solo convenio (GGC-102-2013), por lo tanto lo verificado por la OCI no coincide con lo reportado. Se establece que el indicador Actas de terminación y balance financiero terminadas de los contratos suscritos con recursos del Fondo FAZNI, tiene un porcentaje de ejecución para el 2016 de 25%.</p> <p>No obstante lo anterior, en la formulación del indicador no se refleja si el valor planeado corresponde a la totalidad de los convenios que por normalidad deben ser liquidados durante la vigencia 2016, ya sea a través de actas de liquidación, actas de terminación o actas de verificación.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, la Dirección de Energía Eléctrica debe determinar el valor planeado con base en todos los convenios eléctricos del Fondo FAZNI que deben ser liquidados durante dicha vigencia de conformidad con las cláusulas de liquidación de los convenios y/o el término establecido en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1437 de 2011. Lo anterior, teniendo en cuenta que el cumplimiento de un valor planeado inferior al universo no está acorde con la realidad de lo exigido por la normalidad y no permite evidenciar la gestión de la Dirección respecto del desempeño de una de sus funciones esenciales. (Administración de los recursos del FAZNI).</p>		ALTO
<p>Verificación OCI: Se evidenció que durante el cuarto trimestre de 2016 se suscribieron 11 contratos financiados con recursos del fondo FAZNI, GGC-392-2016 a GGC-400-2016, GGC-402-2016 y GGC-403-2016, lo cual coincide con lo reportado en el Plan de Acción.</p> <p>De otra parte, la unidad de medida no coincide con el valor reportado toda vez que la unidad de medida definida para el indicador es porcentaje (%) y lo reportado fue la cantidad de contratos suscritos lo que afecta el nivel de ejecución de la dependencia respecto de este indicador. Se establece que el avance del indicador de conformidad con lo evidenciado, durante la vigencia 2016 es de 11% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, coincide con lo verificado por la OCI. No obstante, se observa que la unidad de medida formulada para el indicador (%), difiere de la unidad de medida de lo reportado, toda vez que el valor corresponde a la cantidad de contratos suscritos durante el 4to trimestre de 2016. Lo anterior afecta el nivel de ejecución del indicador.</p> <p>Se establece que el indicador Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAZNI, tiene un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 de 11%.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, la Dirección de Energía Eléctrica debe evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAZNI, ya que la gestión respecto de la función del MME de administrar y distribuir los recursos del fondo FAZNI está medida por el indicador de ejecución presupuestal.</p>		ALTO

Trimestre 3			Trimestre 4		
Val Planeado Trím	Val Ejecutado Trím	Detalle Avance	Val Planeado Trím	Val Ejecutado Trím	Detalle Avance
1,00	1,00	se presenta informe trimestre	2,00	1,00	SE PRESENTARON LOS INFORMES DE AVANCE DE LOS CONTRATOS A CARGO
1,00	3,00	Contratos GSA 024-2005 con ISA firmadas en Medellín 9-09-2016 y Bogotá 13-09-2016; GGC 232-2012 con EMSA firmada 01-07-2016; GGC 95-2013 con EMSA 01-07-2016	2,00	2,00	Convenios y/o contratos con Acta de Verificación y/o Acta de Terminación y Balance Financiero del cuarto trimestre: GSA-028-2005 - ESSA- Acta de Verificación GGC-090-2013 - ESSA?; Acta de Terminación y Balance Financiero.
0,00	0,00	Durante el trimestre no se suscribieron contratos	60,00	15,00	2016_agc_371_dispac 2016_agc_372_energuaviare 2016_agc_373_enelar 2016_agc_374_cedonar 2016_agc_375_enelar 2016_agc_376_electrocaqueta 2016_agc_377_essa 2016_agc_378_cedensa 2016_agc_380_cedonar 2016_agc_381_essa 2016_agc_382_essa 2016_agc_383_cedonar 2016_agc_390_enerlima 2016_agc_391_ebsa
1,00	1,00	Se realiza informe trimestral por proyecto	1,00	1,00	Se realiza trimestralmente un informe consolidado de todos los contratos faer en ejecución
1,00	4,00	Se realizó acta de terminación y balance financiero de los contratos GGC-95-2013, GGC-83-2013, GGC-103-2013, GGC-159-2013	1,00	2,00	Se realizó acta de terminación y balance financiero de los contratos GGC-108-2013, GGC-157-2013
50,00	0,00	No se han realizado convocatorias prone, toda vez que DNP no ha aprobado vigencias futuras 2017-2018	50,00	0,00	No se realizaron convocatorias PRONE. El DNP no aprobó vigencias futuras.

8. Verificación OCI		Riesgo de Gestión
Observaciones y Comentarios		
<p>Verificación OCI: Se observa que el detalle del avance de los trimestres no describe claramente cuales fueron los informes elaborados durante cada trimestre. No obstante, según las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica, se han hecho los informes de supervisión correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre de los contratos GGC-416, GGC-417, GGC-418 y GGC-419 de 2015, por lo tanto se establece para el 2016, se elaboraron 12 informes de seguimiento a convenios y/o contratos financiados con recursos del Fondo FAZNI, información que difiere de los 4 informes reportados en el Plan de Acción.</p> <p>Se establece que el avance del indicador de conformidad con lo evidenciado, durante la vigencia 2016 es de 300% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción difiere de lo reportado en 8 Informes, es decir una variación de información del 200%. Según las evidencias suministradas en el segundo, tercer y cuarto trimestre se hicieron cuatro informes en cada uno y en el primer trimestre no se hizo ninguno. Se establece que el indicador Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAZNI, tiene un porcentaje de ejecución para el 2016 de 300%, evidenciando un desbordamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>De otra parte, no se evidencia el seguimiento a todos los convenios y/o contratos del fondo FAZNI vigentes durante la vigencia 2016.</p> <p>Adicionalmente, el detalle de los avances trimestrales no describe clara y específicamente los documentos e información mediante la cual se evidencia el cumplimiento del valor ejecutado.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe: 1. Formular el Plan de Acción de manera que lo planeado y lo ejecutado esté alineado a la normatividad vigente respecto de supervisión y seguimiento de contratos, la cual estipula que se debe hacer "seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados" (Ley 1474 de 2011); dicho seguimiento debe ser trimestralmente (procedimiento Fondos). Así mismo, la Dirección debe determinar el valor planeado con base en todos los convenios eléctricos del Fondo FAZNI vigentes a los que se les debe hacer seguimiento. Lo anterior, teniendo en cuenta que el cumplimiento de un valor planeado inferior al universo no está acorde con la realidad de lo exigido por la normatividad y no permite evidenciar la gestión de la Dirección respecto del desempeño de una de sus funciones esenciales. (Administración de los recursos del FAZNI). 2. Revisar el valor planeado respecto del indicador Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAZNI, con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado. 3. Registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo puntual y específicamente los documentos, informes, etc., que evidencien de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo. 4. Reformular el indicador de manera que éste no contemple los informes de seguimiento y supervisión que por normatividad se le debe hacer a cada uno de los convenios del Fondo FAZNI. Es decir, establecer un indicador de informe ejecutivo en el cual se reporte el estado actualizado de los recursos del fondo, en el cual se debería incluir, contratos vigentes, recursos comprometidos, contratos liquidados y por liquidar, etc.</p> <p>Es indispensable que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)."</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: Se verificó el acta de terminación firmada por ambas partes de los convenios GSA-028-05 y GGC-090-2013, lo que permite determinar un avance del indicador del 175% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución del indicador desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, es decir, el acta de terminación correspondiente a los convenios GSA-028-05 y GGC-090-2013, coincide con el verificado por la OCI. Se establece que el indicador Actas de terminación y balance financiero terminadas de los contratos suscritos con recursos del fondo FAER, tiene un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 de 175%, evidenciando un desbordamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, la Dirección de Energía Eléctrica debe: 1. Determinar el valor planeado con base en todos los convenios eléctricos del Fondo FAER que deben ser liquidados durante dicha vigencia de conformidad con las cláusulas de liquidación de los convenios y/o el término establecido en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1437 de 2011. Lo anterior, teniendo en cuenta que el cumplimiento de un valor planeado inferior al universo no está acorde con la realidad de lo exigido por la normatividad y no permite evidenciar la gestión de la Dirección respecto del desempeño de una de sus funciones esenciales. (Administración de los recursos del FAER). 2. Revisar el valor planeado respecto del indicador Actas de terminación y balance financiero terminadas de los contratos suscritos con recursos del fondo FAER, con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: Se evidenció que durante el cuarto trimestre de 2016 se suscribieron 14 contratos financiados con recursos del fondo FAER, GGC-371-2016 a GGC-378-2016, GGC-380-2016 a GGC-383-2016 y GGC-391-2016, lo cual difiere de lo reportado en el Plan de Acción en 1 contrato.</p> <p>De otra parte, la unidad de medida no coincide con el valor reportado toda vez que la unidad de medida definida para el indicador es porcentaje (%) y lo reportado fue la cantidad de contratos suscritos lo que afecta el nivel de ejecución de la dependencia respecto de este indicador. Se establece que el avance del indicador de conformidad con lo evidenciado, durante la vigencia 2016 es de 14% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, difiere de lo verificado por la OCI en 1 contrato. Adicionalmente, se observa que la unidad de medida formulada para el indicador (%), difiere de la unidad de medida de lo reportado, toda vez que el valor corresponde a la cantidad de contratos suscritos durante el 4to trimestre de 2016. Lo anterior afecta el nivel de ejecución del indicador.</p> <p>Se establece que el indicador Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAER, tiene un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 de 14%.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, la Dirección de Energía Eléctrica debe evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo FAER, ya que la gestión respecto de la función del MME de administrar y distribuir los recursos del fondo FAER está medida por el indicador de ejecución presupuestal.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)."</p>		ALTO
<p>Verificación OCI: Se observa que el detalle del avance de los trimestres no describe claramente cuales fueron los informes elaborados durante cada trimestre. No obstante, según las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica, durante la vigencia 2016 se hicieron 0, 37, 34 y 24 informes de supervisión correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre respectivamente; por lo tanto se establece que para la vigencia 2016, se han elaborado 95 informes de seguimiento a convenios y/o contratos financiados con recursos del Fondo FAER, información que difiere de los 4 informes reportados en el Plan de Acción.</p> <p>Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador de conformidad con lo evidenciado, durante el 2016 es de 2375% respecto de lo planeado. Este avance indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, difiere de lo reportado en 91 informes, es decir una variación de información del 2300%. Según las evidencias suministradas en el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre se hicieron 0, 37, 34 y 24 informes respectivamente. Se establece que el indicador Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAER, tiene un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 de 2375%, evidenciando un desbordamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>De otra parte, no se evidencia el seguimiento a todos los convenios y/o contratos del fondo FAER vigentes durante la vigencia 2016.</p> <p>Adicionalmente, el detalle de los avances trimestrales no describe clara y específicamente los documentos e información mediante la cual se evidencia el cumplimiento del valor ejecutado.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe: 1. Formular el Plan de Acción de manera que lo planeado y lo ejecutado esté alineado a la normatividad vigente respecto de supervisión y seguimiento de contratos, la cual estipula que se debe hacer "seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados" (Ley 1474 de 2011); dicho seguimiento debe ser trimestralmente (procedimiento Fondos). Así mismo, la Dirección debe determinar el valor planeado con base en todos los convenios eléctricos del Fondo FAER vigentes a los que se les debe hacer seguimiento. Lo anterior, teniendo en cuenta que el cumplimiento de un valor planeado inferior al universo no está acorde con la realidad de lo exigido por la normatividad y no permite evidenciar la gestión de la Dirección respecto del desempeño de una de sus funciones esenciales. (Administración de los recursos del FAER). 2. Revisar el valor planeado respecto del indicador Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo FAER, con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado. 3. Registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo puntual y específicamente los documentos, informes, etc., que evidencien de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo. 4. Reformular el indicador de manera que éste no contemple los informes de seguimiento y supervisión que por normatividad se le debe hacer a cada uno de los convenios del Fondo FAER. Es decir, establecer un indicador de informe ejecutivo en el cual se reporte el estado actualizado de los recursos del fondo, en el cual se debería incluir, contratos vigentes, recursos comprometidos, contratos liquidados y por liquidar, etc.</p> <p>Es indispensable que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)."</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: Se verificó el acta de terminación firmada por ambas partes de los convenios GGC-085, GGC-083, GGC-103, GGC-108, GGC-157 y GGC-159 del año 2013, lo que permite determinar una ejecución del indicador del 200% respecto de lo planeado. Este porcentaje indica que la ejecución del indicador desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, es decir, el acta de terminación correspondiente a los convenios GGC-083, GGC-085, GGC-103, GGC-108, GGC-157 y GGC-159 de 2016, coincide con el verificado por la OCI. Se establece que el indicador Actas de terminación y balance financiero terminadas de los contratos suscritos con recursos del fondo PRONE, tiene un porcentaje de ejecución durante la vigencia 2016 de 200%, evidenciando un desbordamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, la Dirección de Energía Eléctrica debe: 1. Determinar el valor planeado con base en todos los convenios eléctricos del Fondo PRONE que deben ser liquidados durante dicha vigencia de conformidad con las cláusulas de liquidación de los convenios y/o el término establecido en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1437 de 2011. Lo anterior, teniendo en cuenta que el cumplimiento de un valor planeado inferior al universo no está acorde con la realidad de lo exigido por la normatividad y no permite evidenciar la gestión de la Dirección respecto del desempeño de una de sus funciones esenciales. (Administración de los recursos del PRONE). 2. Revisar el valor planeado respecto del indicador Actas de terminación y balance financiero terminadas de los contratos suscritos con recursos del fondo PRONE, con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)."</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: El indicador no presentó avance durante la vigencia 2016.</p> <p>Observación OCI: El porcentaje de ejecución del indicador Contratos suscritos del fondo PRONE, para la vigencia 2016 es 0%.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, la Dirección de Energía Eléctrica debe evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Contratos y/o convenios suscritos para desarrollar proyectos financiados con recursos del fondo PRONE, ya que la gestión respecto de la función del MME de administrar y distribuir los recursos del fondo PRONE está medida por el indicador de ejecución presupuestal.</p>		ALTO

Trimestre 3			Trimestre 4		
Val Planeado Trím	Val Ejecutado Trím	Detalle Avance	Val Planeado Trím	Val Ejecutado Trím	Detalle Avance
0,00	0,00	No se han realizado convocatorias prone	1,00	0,00	No se realizaron convocatorias PRONE, El DNP no aprobo vigencias futuras.
1,00	1,00	Se realiza seguimiento a los contratos PRONE GGC-280-2014, GGC-281-2014, GGC-295-2014, GGC-296-2014, GGC-297-2014, GGC-298-2014	1,00	1,00	Se realiza seguimiento a los contratos PRONE -295-2014, GGC-296-2014, GGC-297-2014, GGC-298-2014
30.000.000.000,00	0,00	No se han asignado recursos a través del fondo FAER, en el trimestre.	60.000.000.000,00	61.062.430.786,00	Valor aprobado vigencia de 2016 en acta cafer 48 de 2016
30.000.000.000,00	14.213.738.767,10	A cierre de septiembre de 2016 el valor obligado proyecto Faer 0023030829999 fue \$ 4.081.277.480; en proyecto Faer 2015011000088 fue \$16.414.241.763,28; suma \$ 20.495.519.243,28. Acumulado trimestre anterior \$ 6.281.780.476,19; Diferencia \$14.213.738.767,10	60.000.000.000,00	61.062.430.786,00	Valor asignado a la vigencia 2016 en acta CAFAER 48 de 2016
30.000.000.000,00	0,00	En el trimestre, no se comprometieron recurso del Fondo Fazni	32.000.000.000,00	42.676.067.787,00	SE ASIGNAN RECURSOS EN CAFAZNI 65 Y 66 UN TOTAL DE \$42.676.067.787 PARA ADICIÓN POR VALOR DE \$19.528.633.661 PARA CONTRATO GSA-57-2009 Y A NUEVOS PROYECTOS QUE SE COMPROMETIERON EN 11 CONTRATOS
30.000.000.000,00	0,00	NO SE HA REÚNIDO EL COMITÉ CAFAZNI	32.000.000.000,00	42.676.067.787,00	EN COMITÉ CAFAZNI DE 15/12/2016 SE ASIGNARON RECURSOS POR \$42.676.067.787 A PROYECTOS VIABILIZADOS POR IPSE
14.076.502.732,16	0,00	No se han realizado convocatorias PRONE, El DNP no ha aprobado vigencias futuras.	14.076.502.732,16	0,00	No se realizaron convocatorias PRONE, El DNP no aprobo vigencias futuras.

8. Verificación OCI		Riesgo de Gestión
Observaciones y Comentarios		
<p>Verificación OCI: El indicador no presentó avance durante la vigencia 2016.</p> <p>Observación OCI: El porcentaje de ejecución del indicador Convocatorias PRONE realizadas, para la vigencia 2016 es 0%.</p>		ALTO
<p>Verificación OCI: Se observa que el detalle del avance de los trimestres no coincide con el valor ejecutado de cada trimestre, toda vez que se reportó un informe por trimestre y el avance describe 2 informes para el primer trimestre, 6 informes para el segundo, 6 informes para el tercero y 4 informes para el cuarto. Adicional a lo anterior, según las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica, lo descrito en el detalle del avance del primer, segundo y cuarto trimestre coincide con la documentación allegada, sin embargo, lo descrito en el avance del tercer trimestre no concuerda con lo evidenciado puesto que se verificaron 7 informes de seguimiento y no 6 como se reporta en el Plan de Acción. De lo anterior se determina que durante la vigencia 2016, se han hecho 19 informes de seguimiento lo cual difiere de los 4 reportados.</p> <p>Adicionalmente, se establece que el avance del indicador de conformidad con lo evidenciado, tiene un porcentaje de ejecución de 475% respecto de lo planeado, lo que indica que la ejecución desbordó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, difiere de lo reportado en 15 informes, es decir una variación de información del 375%. Según las evidencias suministradas en el primer trimestre se hicieron 2 informes, en el segundo trimestre se hicieron 6, en el tercero 7 y en el cuarto 4. Se establece que el indicador Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo PRONE, tiene un porcentaje de ejecución durante la vigencia 2016 de 475%, evidenciando un desbordamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>De otra parte, no se evidencia el seguimiento a todos los convenios y/o contratos del fondo PRONE vigentes durante la vigencia 2016.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular el Plan de Acción de manera que lo planeado y lo ejecutado esté alineado a la normatividad vigente respecto de supervisión y seguimiento de contratos, la cual estipula que se debe hacer "seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados" (Ley 1474 de 2011); dicho seguimiento debe ser trimestralmente (procedimiento Fondos). Así mismo, la Dirección debe determinar el valor planeado con base en todos los convenios eléctricos del Fondo PRONE vigentes a los que se les debe hacer seguimiento. Lo anterior, teniendo en cuenta que el cumplimiento de un valor planeado inferior al universo no está acorde con la realidad de lo exigido por la normatividad y no permite evidenciar la gestión de la Dirección respecto del desempeño de una de sus funciones esenciales. (Administración de los recursos del PRONE). 2. Revisar el valor planeado respecto del indicador Informes realizados de seguimiento a Convenios y/o contratos del fondo PRONE, con el fin de que lo ejecutado no desborde el cumplimiento de lo planeado. 3. Reformular el indicador de manera que éste no contemple los informes de seguimiento y supervisión que por normatividad se le debe hacer a cada uno de los convenios del Fondo FAER. Es decir, establecer un indicador de informe ejecutivo en el cual se reporte el estado actualizado de los recursos del fondo, en el cual se debería incluir, contratos vigentes, recursos comprometidos, contratos liquidados y por liquidar, etc. <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)".</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: De conformidad con las evidencias suministradas los recursos comprometidos del fondo FAER son \$81.557.950.029,28, lo que difiere de lo reportado en el Plan de Acción en \$47.142.044.969,72.</p> <p>Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador para la vigencia 2016 es 68%.</p> <p>Observación OCI: El valor reportado en el Plan de Acción de \$81.557.950.029,28 recursos comprometidos del fondo FAER, difiere de lo reportado en 47.142.044.969,72 de acuerdo con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas.</p> <p>El indicador Recursos comprometidos mediante contratos suscritos del fondo FAER, tiene un porcentaje de ejecución para el 2016 de 68%.</p> <p>Se observa una posible confusión con el reporte del indicador Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAER, toda vez que de acuerdo con lo evidenciado en la información suministrada, el valor reportado en dicho indicador coincide con el valor evidenciado en el indicador objeto de análisis.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Se sugiere unificar definir un solo indicador de Recursos presupuestales ejecutados del fondo FAER que se obtenga de la ficha SUIFF, de manera que este coincida con la ejecución presupuestal que gestionada por el Grupo de Tesorería.</p> <p>Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p>		ALTO
<p>Verificación OCI: De conformidad con las evidencias suministradas los recursos ejecutados del fondo FAER, asignados en CAFAER son \$128.699.994.999, lo que difiere de lo reportado en el Plan de Acción en \$47.142.044.969,72. Los recursos fueron asignados en CAFAER 48.</p> <p>Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, para la vigencia 2016 es 107%.</p> <p>Observación OCI: El valor reportado en el Plan de Acción de \$128.699.994.999 recursos ejecutados asignados en CAFAER, difiere de lo reportado en 47.142.044.969,72, de acuerdo con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas.</p> <p>El indicador Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAER, tiene un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 de 107%.</p> <p>Se observa una posible confusión con el reporte del indicador Recursos comprometidos mediante contratos suscritos del fondo FAER, toda vez que de acuerdo con lo evidenciado en la información suministrada, el valor reportado en dicho indicador coincide con el valor evidenciado en el indicador objeto de análisis.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Se sugiere unificar definir un solo indicador de Recursos presupuestales ejecutados del fondo FAER que se obtenga de la ficha SUIFF, de manera que este coincida con la ejecución presupuestal que gestionada por el Grupo de Tesorería.</p> <p>Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: De conformidad con las evidencias suministradas, los recursos de fondo FAZNI comprometidos son \$91.499.999.998, valor comprometido mediante actas CAFAZNI 65 y 66. De lo anterior se establece que el valor reportado en el Plan de Acción coincide con lo verificado por la OCI.</p> <p>Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, durante la vigencia 2016 es 99%.</p> <p>Observación OCI: El valor reportado en el Plan de Acción de \$91.499.999.998 recursos comprometidos mediante contratos del fondo FAZNI, coincide con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas.</p> <p>El indicador Recursos comprometidos en las Zonas No Interconectadas mediante contratos suscritos del fondo FAZNI, tiene un porcentaje de ejecución para el 2016 de 99%.</p> <p>Se observa duplicidad con el indicador Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAZNI, toda vez que los ambos indicadores, de acuerdo con lo evidenciado, miden la misma información y arrojan el mismo resultado.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Se sugiere unificar los indicadores "Recursos comprometidos en las Zonas No Interconectadas mediante contratos suscritos del fondo FAZNI" y "Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAZNI" en un solo indicador de ejecución presupuestal que se obtenga de la ficha SUIFF, coincidiendo con la ejecución presupuestal que gestionada por el Grupo de Tesorería.</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: De conformidad con las evidencias suministradas, los recursos de fondo FAZNI comprometidos son \$91.499.999.998, valor comprometido mediante actas CAFAZNI 65 y 66, lo que difiere de lo reportado en el Plan de Acción en \$42.749.846.</p> <p>Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, durante la vigencia 2016 es 99%.</p> <p>Observación OCI: El valor reportado en el Plan de Acción de \$91.542.749.844 recursos comprometidos mediante contratos del fondo FAZNI, difiere de lo reportado en \$42.749.846 de acuerdo con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas.</p> <p>El indicador Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAZNI, tiene un porcentaje de ejecución para el 2016 de 99%.</p> <p>Se observa duplicidad con el indicador Recursos comprometidos en las Zonas No Interconectadas mediante contratos suscritos del fondo FAZNI, toda vez que los ambos indicadores, de acuerdo con lo evidenciado, miden la misma información y arrojan el mismo resultado.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Se sugiere unificar los indicadores "Recursos comprometidos en las Zonas No Interconectadas mediante contratos suscritos del fondo FAZNI" y "Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAFAZNI" en un solo indicador de ejecución presupuestal que se obtenga de la ficha SUIFF, coincidiendo con la ejecución presupuestal que gestionada por el Grupo de Tesorería.</p> <p>Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: De conformidad con las evidencias suministradas los recursos del fondo PRONE comprometidos son \$25.271.402.761, lo que difiere de lo reportado en el Plan de Acción en \$165.823.089. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, durante la vigencia 2016 es 45%.</p> <p>Observación OCI: El indicador Recursos comprometidos para la normalización de redes mediante contratos suscritos del fondo PRONE, tiene un porcentaje de ejecución para el 2016 de 45%.</p> <p>Se observa duplicidad con el indicador Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAPRONE, toda vez que los ambos indicadores, de acuerdo con lo evidenciado, miden la misma información y arrojan el mismo resultado.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Se sugiere unificar los indicadores "Recursos comprometidos para la normalización de redes mediante contratos suscritos del fondo PRONE" y "Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAPRONE" en un solo indicador de ejecución presupuestal que se obtenga de la ficha SUIFF, coincidiendo con la ejecución presupuestal que gestionada por el Grupo de Tesorería.</p> <p>Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p>		ALTO

Trimestre 3			Trimestre 4		
Val Planeado Trím	Val Ejecutado Trím	Detalle Avance	Val Planeado Trím	Val Ejecutado Trím	Detalle Avance
7.658.848.484,28	0,00	no se han realizado convocatorias PRONE, DNP no ha asignado recursos.	7.658.848.484,28	0,00	no se realizaron convocatorias PRONE, DNP no ha asignado recursos.
9,00	9,00	Resoluciones expedidas correspondientes a tercer trimestre para el FSSRI SIN y ZNI	9,00	8,00	Se emitieron 8 actos administrativos para el FSSRI SIN-ZNI
31.682,00	39.299,00	Valor recursos asignados por usuario beneficiados por el FSSRI	38.877,00	12.532,00	Recursos asignados del fondo por usuarios beneficiados FSSRI
24,76	30,42	Los Recursos Girados del Presupuesto General de la Nación - PGN para el fondo FSSRI para el tercer trimestre de 2016 tanto para Zonas no Interconectadas - ZNI como Sistema Interconectado Nacional - SIN suman un total de \$431.357.134.875 lo que corresponde a un 0,3042 del valor apropiado para el año 2016.	24,77	9,80	Porcentaje de los recursos de la nación aportados y ejecutados cuarto trimestre 2016
330.000.000.000,00	431.557.134.875,00	Valor de Recursos girados por el PGN para subsidiar el fondo FSSRI para el tercer trimestre	418.203.000.000,00	138.999.935.892,00	Recursos presupuestales ejecutados para el FSSRI cuarto trimestre 2016
3,00	4,00	Resoluciones para el fondo de energía social-FOES para el tercer trimestre de 2016	3,00	3,00	Actos administrativos emitidos para el cuarto periodo de 2016
20.107,00	16.447,65	Valor recursos por usuario para el beneficio FOES tercer trimestre de 2016	20.108,00	16.422,00	Recursos asignados por usuario para el cuarto trimestre beneficio FOES

8. Verificación OCI		Riesgo de Gestión
Observaciones y Comentarios		
<p>Verificación OCI: De conformidad con las evidencias suministradas los recursos ejecutados del fondo PRONE, asignados en CAPRONE son \$25.271.402.761, coincide con lo reportado en el Plan de Acción. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador durante la vigencia 2016 es 83%.</p> <p>Observación OCI: El indicador Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAPRONE, tiene un porcentaje de ejecución para el 2016 de 83%</p> <p>Se observa duplicidad con el indicador Recursos comprometidos para la normalización de redes mediante contratos suscritos del fondo PRONE, toda vez que, de acuerdo con lo evidenciado, los ambos indicadores miden la misma información y arrojan el mismo resultado.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Se sugiere unificar los indicadores "Recursos comprometidos para la normalización de redes mediante contratos suscritos del fondo PRONE" y "Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal asignados en Comité CAPRONE" en un solo indicador de ejecución presupuestal que se obtenga de la ficha SUIFP, coincidiendo con la ejecución presupuestal que gestionada por el Grupo de Tesorería.</p> <p>Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p>		MEDIO
<p>Verificación OCI: Se verificó la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica, encontrando que los actos administrativos emitidos para asignación y distribución de recursos FSSRI durante el 1er, 2do, 3er y 4to trimestre fueron 9, 9, 10 y 8 resoluciones respectivamente, lo cual difiere de los 30 actos reportados en el Plan de Acción.</p> <p>Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, para la vigencia 2016 es de 100% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, difiere de lo verificado en 6 actos administrativos. Según las evidencias suministradas en el 1er, 2do, 3er y 4to trimestre se hicieron 9, 9, 10 y 8 resoluciones respectivamente. Se establece que el indicador Actos administrativos emitidos para la asignación y distribución de recursos FSSRI, tiene un porcentaje de ejecución en el 2016 de 100%.</p> <p>Adicionalmente, el detalle de los avances trimestrales no describe clara y específicamente los documentos e información mediante la cual se evidencia el cumplimiento del valor ejecutado.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> <p>La Dirección de Energía Eléctrica debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo puntual y específicamente los documentos, informes, etc, que evidencien de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)."</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: De conformidad con lo verificado, según las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica, los recursos del fondo FSSRI distribuidos por beneficiario durante la vigencia 2016 son \$130.448, lo que difiere con lo reportado en el Plan de Acción.</p> <p>De otra parte, el valor ejecutado, se obtiene con base a los indicadores de usuarios beneficiados por estratos los cuales son una estimación, no corresponden a la realidad, toda vez que las E.S.P. tienen plazo de un mes después de vencido el trimestre para reportar la información relacionada con los usuarios beneficiados y dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre.</p> <p>No obstante, se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, para el 2016 es de 97% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, es decir \$130.448 difiere de lo verificado por la OCI en \$325. Se establece que el indicador Recursos del fondo FSSRI distribuidos por usuario, tiene un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 de 97%.</p> <p>Los valores planeado y ejecutado de este indicador corresponden a una estimación que se obtiene con base en los indicadores de usuarios beneficiados por estratos. Los valores no son reales toda vez que resultan del análisis de los últimos periodos reportados por las E.S.P., las cuales tienen plazo de un mes después de vencido el trimestre para reportar la información respectiva de los usuarios beneficiados y dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Recursos del fondo FSSRI distribuidos por usuario ya que éste es un indicador que no mide la gestión de la Dirección respecto de la administración de recursos FSSRI. Este indicador no es real teniendo en cuenta que se obtiene con base en los indicadores de usuarios beneficiados por estratos los cuales son una estimación.</p>		BAJO
<p>Observación OCI: Se verificó la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica, encontrando que el porcentaje de los recursos aportados por la Nación respecto de los recursos requeridos es de 30,51%, 29,18%, 30,43% y 9,80% para el 1er, 2do, 3er y 4to respectivamente, coincidiendo con lo reportado en el Plan de Acción.</p> <p>Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, para la vigencia 2016 es de 101% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El porcentaje de ejecución de la vigencia 2016 del indicador Recursos presupuestales aportados por la Nación del total de los subsidios requeridos por los usuarios del fondo FSSRI, verificado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica es 101%, lo cual coincide con lo reportado en el Plan de Acción 2016.</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: Según manifestó la Dirección de Energía Eléctrica, los recursos ejecutados del FSSRI se calcula sumando el valor de las resoluciones expedidas lo cual da un valor de \$1.426.788.134.875, lo cual difiere del valor reportado en el Plan de Acción en \$9.787.879.202.</p> <p>Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, durante la vigencia 2016 es 101% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, difiere de lo verificado toda vez que según las evidencias suministradas, durante el primer trimestre se ejecutaron \$442.424.400.922, \$9.787.879.202 más que lo reportado. Se establece que el indicador Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del Fondo FSSRI, tiene un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 de 101%.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: Se verificó la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica, encontrando que los actos administrativos emitidos para asignación y distribución de recursos FOES durante el 1er, 2do, 3er y 4to trimestre fueron 4, 3, 4 y 3 resoluciones respectivamente, coincidiendo con lo reportado en el Plan de Acción.</p> <p>Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, durante la vigencia 2016 es de 108% respecto de lo planeado. Este porcentaje indica que la ejecución sobrepasó el cumplimiento de la meta planeada por la misma razón que éste no es un indicador real sino estimado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, es decir 14 actos administrativos para asignación y distribución de recursos FOES, coincide con lo verificado por la OCI. Se establece que el indicador Actos administrativos emitidos para la distribución y asignación de recursos en áreas especiales - FOES, tiene un porcentaje de ejecución para el 2016 de 108%, evidenciando un sobrepasamiento de la meta planeada.</p> <p>Adicionalmente, el detalle de los avances trimestrales no describe clara y específicamente los documentos e información mediante la cual se evidencia el cumplimiento del valor ejecutado.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo puntual y específicamente los documentos, informes, etc, que evidencien de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)."</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: De conformidad con lo verificado, según las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica, los recursos del fondo FOES distribuidos por beneficiario durante la vigencia 2016 son \$122.763,56, lo que difiere con lo reportado en el Plan de Acción.</p> <p>Adicionalmente, se evidencia que la información suministrada por el sistema en el mes de octubre de 2016, no coincide con lo reportado por el sistema en el mes de enero de 2017 respecto del valor ejecutado en el 2do trimestre, teniendo en cuenta que en octubre de 2016 se reportó un valor ejecutado de \$15.476 por usuario para el 2do trimestre de 2016, y en enero de 2017 este valor cambió a \$69.367 por usuario para el mismo periodo.</p> <p>De otra parte, el valor ejecutado, se obtiene con base a los indicadores de usuarios beneficiados el cual es una estimación, no corresponden a la realidad toda vez que las E.S.P. tienen plazo de dos meses después de vencido el trimestre para reportar la información relacionada con los usuarios beneficiados y dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre.</p> <p>No obstante, se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, para la vigencia 2016 es de 84% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, es decir \$171.603,65 difiere de lo verificado por la OCI en \$48.840,09, es decir un 35% aproximadamente. Adicionalmente, se observa una inconsistencia entre la información suministrada por la OPGI, mediante correos electrónicos del 28 de octubre de 2016, y el 17 de enero de 2017, toda vez que el valor ejecutado del 2do trimestre consultado en la información de octubre de 2016 es \$15.476 mientras que el valor ejecutado del mismo periodo actualmente en el aplicativo es \$69.367.</p> <p>Se establece que el indicador Recursos del fondo FOES distribuidos por usuario, tiene un porcentaje de ejecución en el 2016 de 84%.</p> <p>Los valores planeado y ejecutado de este indicador corresponden a una estimación que se obtiene con base en el indicador de usuarios beneficiados. Los valores no son reales toda vez que resultan del análisis de los últimos periodos reportados por las E.S.P., las cuales tienen plazo de dos meses después de vencido el trimestre para reportar la información respectiva de los usuarios beneficiados y dependiendo del periodo de facturación, reportan usuarios en un trimestre que corresponden a otro trimestre.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere evaluar y determinar la conveniencia de incluir o suprimir el indicador Recursos del fondo FOES distribuidos por usuario ya que éste es un indicador que no mide la gestión de la Dirección respecto de la administración de recursos FSSRI. Este indicador no es real teniendo en cuenta que se obtiene con base en el indicador de usuarios beneficiados el cual es una estimación.</p>		MEDIO

Trimestre 3			Trimestre 4		
Val Planeado Trím	Val Ejecutado Trím	Detalle Avance	Val Planeado Trím	Val Ejecutado Trím	Detalle Avance
31.500.000.000,00	32.051.758.054,00	Recursos Girados del fondo para el tercer trimestre de 2016	46.501.000.000,00	31.858.310.022,00	Recursos asignados para el cuarto trimestre de 2016 beneficio FOES
0,00	0,10	Se expide resolución 40656 de julio 7 de 2016 aclarando exclusiones, se tramita en dos oportunidades concepto ante Dirección de Regulación para proyecto de modificación. Se prepara resolución de derogaciones y suspensiones.	0,00	0,01	Se atendieron dos oficios con requerimientos de Mincomercio, enviándose el proyecto final de resolución de modificación general para concepto previo el 28 de diciembre y notificación internacional ante OMC.
0,00	0,00	El documento borrador está en consulta internacional y demora tres meses en este proceso, se espera en diciembre tener el documento final.	1,00	1,00	El Ministerio de Comercio como ente responsable de la notificación internacional de reglamentos técnicos, solicitó ampliar la justificación y en reunión conjunta con la Dirección de Regulación de dicho ministerio, recomiendo separar los requisitos de los productos del reglamento de instalaciones propiamente dicho, esto obligó a dividir en dos el reglamento uno de instalaciones, que ya está al 98% terminado y uno de producto que estaría a la fecha al 80%
0,00	0,00	Nos hemos reunido con funcionarios del Ministerio del Trabajo para retomar el tema	1,00	1,00	EL RTC no presenta avance ya que la SIC cuando se remitió por la notificación internacional manifestó que no haría el vigilancia y el control por no ser un producto que afecta al consumidor, Min Trabajo que es responsable de la expedición por seguridad de trabajadores, se comprometió que asuma el control y vigilancia por lo que se reformuló el tema pero cuando los dos competencias de MINMINAS, la UPME, con cooperación externa contrataron un estudio que puede enriquecer el reglamento por lo que es preferible esperar el resultado del estudio.
100,00	75,00	en el tercer trimestre se han expedido más de 75 conceptos técnicos escritos sobre interpretación del RETIE, se han atendido muchas llamadas telefónicas sobre temas de RETIE y se han respondido varios correos electrónicos.	100,00	269,00	Se respondieron 269 solicitudes escritas, varios correos electrónicos y varias llamadas telefónicas, atendiendo conceptos sobre los reglamentos y demás aspectos técnicos electrónicos.
100,00	100,00	Se prepararon oportunamente los conceptos sobre reglamentos técnicos, FNCE, y proyectos legislativos solicitados en total 125. Ver carpetas archivo TDR32.84 Reglamentos y 32 Facilitativo con indicación de "Preparó: Luis F. López"	100,00	100,00	Se atendieron 100 solicitudes entre conceptos sobre aplicación de reglamentos técnicos, consultas y comentarios sobre proyectos reglamentarios, mediante oficio. Correspondientes con los TDR 32.84.231 RETILAP, 32.84.230 RETIQ y 32 Facilitativo.
4,00	5,00	Se realizó la presentación de políticas y reglamentación técnica en: II Encuentro Internacional de Técnicos Electricistas 25-08-2016, Capacitación a personal para BTL en Etiquetado Py GEF PNUD Etiquetado 11 08 2016, Mesa Sectorial Metrología Egresados Exitosos: SENA 27 09 2016, III Simposio en Energía y Medio Ambiente WEC Universidad de Medellín 28 09 2016, XV Exposaire 2016 29 09 2016	1,00	6,00	Se efectuaron 6 actividades de difusión en reglamentación técnica y RETIQ, así: Cinco (5) en seccionales de la DIAN de acuerdo con alianza con la Subdirección de Fiscalización. Una (1) en evento organizado por el Consejo Colombiano de Eficiencia Energética

8. Verificación OCI		Riesgo de Gestión
Observaciones y Comentarios		
<p>Verificación OCI: Según manifestó la Dirección de Energía Eléctrica, los recursos ejecutados del FOES se calcula sumando el valor de las resoluciones expedidas lo cual da un valor de \$252.972.677.159, lo cual difiere del valor reportado en el Plan de Acción en \$10.628.018.428. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, para la vigencia 2016 es 95% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, difiere de lo verificado toda vez que según la evidencias suministradas, durante el primer trimestre se ejecutaron \$157.179.276.579, \$10.628.018.428 más que lo reportado. Se establece que el indicador Recursos presupuestales ejecutados de la vigencia fiscal del Fondo FOES, tiene un porcentaje de ejecución durante el 2016 de 95%.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: De acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Energía Eléctrica, las evidencias de cumplimiento de este indicador son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Resolución 40947 de Octubre disponible en: https://www.minminas.gov.co/documents/10180/23517/37225-Resoluci%C3%B3n-40947-03Sep2016.pdf Cartas de solicitud de concepto y notificación a OMC disponibles en: https://www.minminas.gov.co/documents/10180/794708/Solicitudes+M+MCI+Notificaci%C3%B3n+Py+RETIQ+28-12-2016.pdf Anteproyecto enviado para que se notifique a OMC disponible en: https://www.minminas.gov.co/documents/10180/794708/Proy+Res+Modif+Retiq+Final+27-12-2016.pdf <p>No obstante lo anterior, no hay evidencia de la comunicación mediante la cual el Proyecto de facilitación RETIQ fue enviado al Ministro para firma, como lo dice la fórmula establecida para el indicador. Por lo anterior, el indicador no ha sido cumplido dado que el resultado final de la fórmula, es decir el documento enviado mediante comunicación escrita al Ministro para firma, no fue suministrado por la Dirección.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, es decir 98,21 proyectos de facilitación RETIQ, no es consistente con la fórmula del indicador ni con el valor planeado (1 unidad). Adicionalmente, el proyecto de reglamento no ha sido enviado al Ministro para firma por lo que el porcentaje de ejecución del indicador Actos Administrativos realizados de facilitación del Reglamento RETIQ, para la vigencia 2016 es 0%.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe formular indicadores cuyo cumplimiento sólo dependa de su gestión y no de la decisión y gestión de terceros, lo cual puede afectar el cumplimiento de lo programado, castigando la gestión del área.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)."</p> <p>Las evidencias deben ser remitidas en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, fórmula, y unidad de medida del respectivo indicador.</p> <p>Es indispensable que el reporte del valor ejecutado en el Plan de Acción sea consistente con la fórmula del indicador y el valor planeado. Igualmente, los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica deben coincidir con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> <p>La Dirección de Energía Eléctrica debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo puntual y específicamente los documentos, informes, etc. que evidencien de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo.</p>		ALTO
<p>Verificación OCI: De conformidad con la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica, se evidenció el documento "Anexo Técnico del Reglamento RETIE". Por lo tanto, se establece que el indicador Anexo técnico del Reglamento RETIE actualizado para aumentar la competitividad de la energía, tuvo un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 del 100%.</p> <p>Observación OCI: El porcentaje de ejecución de la vigencia 2016 del indicador Anexo técnico del Reglamento RETIE actualizado para aumentar la competitividad de la energía, verificado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica es 100%, lo cual coincide con lo reportado en el Plan de Acción 2016. Lo anterior teniendo en cuenta que se verificó la elaboración del documento "Anexo Técnico del Reglamento RETIE".</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: De conformidad con la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica, se evidenció el documento "Anexo Técnico del Reglamento Técnico de Calderas". Por lo tanto, se establece que el indicador Anexo técnico del Reglamento Técnico de Calderas realizado, tuvo un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 del 100%.</p> <p>Observación OCI: El porcentaje de ejecución de la vigencia 2016 del indicador Anexo técnico del Reglamento Técnico de Calderas realizado, verificado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica es 100%, lo cual coincide con lo reportado en el Plan de Acción 2016. Lo anterior teniendo en cuenta que se verificó la elaboración del documento "Anexo Técnico del Reglamento Técnico de Calderas".</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: De conformidad con las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica se recibieron y respondieron 103. 55. 105 y 209 conceptos de RETIE en el 1er, 2do, 3er y 4to trimestre respectivamente, lo que difiere de lo reportado en el Plan de Acción, según el cual en el primer trimestre se dieron más de 500 conceptos de reglamentación del RETIE. No obstante, según la información verificada las solicitudes allegadas fueron respondidas por lo que se establece que el porcentaje de ejecución del indicador para la vigencia 2016 es de 100%.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, difiere de lo verificado toda vez que según la evidencias suministradas, durante el primer trimestre se atendieron 103 conceptos y no más de 500 como se lee en el detalle del avance. En el 2do, 3er y 4to trimestre se emittieron 77, 105 y 269 conceptos respectivamente. Se establece que el indicador Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETIE, tiene un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 de 100%.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p>		BAJO
<p>Verificación OCI: De acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Energía Eléctrica, las evidencias de cumplimiento de este indicador son: Documentos disponibles en archivo físico de la DEE correspondientes con los TDR 32.84.231 RETILAP, 32.84.230 RETIQ y 32 Facilitativo, con indicación de "Preparó o Revisó: Luis F. López". Documentos escaneados también disponibles en el sistema P8. No obstante lo anterior, no es posible calcular el porcentaje de ejecución del indicador dado que no hay evidencia que permita hacer el cálculo tanto del denominador como del numerador de la fórmula definida para el indicador.</p> <p>Observación OCI: Dado que no hay información que permita evidenciar el universo de la totalidad de las solicitudes recibidas de conceptos de RETILAP y RETIQ, no es posible hacer el cálculo del avance del cumplimiento del indicador puesto que no se cuenta con el valor del denominador de la fórmula establecida para obtener el valor ejecutado; por tanto el porcentaje de ejecución del indicador Conceptos externos gestionados relacionados con la reglamentación RETILAP y RETIQ, para la vigencia 2016, no es verificado por la OCI.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica deben ser consecuentes con la fórmula del indicador de manera que permitan verificar el cálculo de su cumplimiento. Para el caso del indicador objeto de revisión cuya fórmula es Conceptos gestionados del RETILAP y RETIQ/solicitud de conceptos, es necesario evidenciar el análisis de datos tanto del numerador como del denominador. Se sugiere una base de datos donde se relacione el universo de todas las solicitudes de conceptos recibidos y las solicitudes respondidas. Si no es posible evidenciar el cálculo tanto del numerador como del denominador de la fórmula para obtener el porcentaje de cumplimiento, este no podrá ser verificado y por tanto el valor ejecutado será 0%.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)."</p> <p>Las evidencias deben ser remitidas en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, fórmula, y unidad de medida del respectivo indicador.</p>		SIEMPRE ALTA
<p>Verificación OCI: Se evidenció el desarrollo de 5 capacitaciones con la DIAN y 1 con el CCEE, lo cual coincide con lo reportado en el cuarto trimestre en el Plan de Acción. Sin embargo el valor total ejecutado reportado, es decir 19 eventos, difiere de lo verificado por la OCI en 13 eventos.</p> <p>Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador para la vigencia 2016 es 50%.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción 2016, es decir 19 eventos de divulgación, difiere de lo evidenciado por la OCI en 13 eventos, toda vez que sólo se recibió evidencia de los 6 eventos realizados en el 4to trimestre. Por lo anterior, se establece que el indicador Eventos realizados de divulgación de los reglamentos RETILAP y RETIQ, tiene un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 es de 50%.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica deben ser claras, precisas, específicas y detalladas, con el fin de facilitar la identificación de la documentación analizada respecto de los eventos realizados y así verificar de manera inequívoca el cumplimiento del avance del indicador.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)."</p>		ALTO

Trimestre 3			Trimestre 4		
Val Planeado Trím	Val Ejecutado Trím	Detalle Avance	Val Planeado Trím	Val Ejecutado Trím	Detalle Avance
3,00	4,00	una charla en Bucaramanga, una en Armenia y Una en Cúcuta y una en Bogotá, sobre la actualización del RETIE	2,00	5,00	Se realizaron capacitaciones en Paipa una, en Cucuta dos, en Villavieco una, en Manizales una, en Bogotá una.
25,00	25,00	Se asistió al Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión CAPT del 20 de agosto de 2016, en el cual se abordaron los siguientes temas: Informe de Secretaría Técnica, votación para modificación del reglamento del CAPT, Análisis de medidas de mitigación STN- Costa Caribe, Informe del Grupo Técnico y regulatorio, revisión del documento "Lineamientos de políticas del STN", seguimiento a obras del STN y STR.	25,00	20,00	Se participó en las reuniones de Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión en sus sesiones No. 150 del 18 de oct, No. 151 del 23 de nov y No. 153 del 12 de dic, donde se discutió y se hizo seguimiento a las obras de expansión de planes de expansión anteriores y a la propuesta de Plan de Expansión a adoptar este año. Respecto de las obras del Plan que solicitan modificación de la fecha de puesta en operación se expidió concepto técnico para Cuestecillas- Riohacha- Macao de EPSA y para la UPME-04-2016 de Conelca. Se llevó a cabo la reunión de presentación del Plan de Expansión 2016-2030 en la Dirección de Energía el 27 de dic. La UPME radició oficiosamente el Plan de expansión de Referencia Generación – Transmisión 2016-2030, el 30 de dic 2016 mediante radicado 2016088200. Se avanzó en el borrador del proyecto de resolución por el cual el MME adopta dicho plan 2016-2030 y se remitió a la Of Jurídica para su realimentación. Se quedó pendiente de la publicación del acto administrativo, previo a la formalización del mismo, lo cual se agotará en los primeros días de enero de 2017 con el apoyo de la Oficina Jurídica.
0,00	0,00	Esta en revisión para la adopción del PIEC	1,00	0,00	No presenta avance.
1,00	0,05	Se efectuaron reuniones con partes interesadas para temas particulares, Phillips 21-07-2016 y 30-09-2016, UAESP 10-08-2016, ACOL 02-09-2016, Universidad Nacional 18-08-2016, Certechna y Laboratorio AVE 18-08-2016, JAR & JAS 22-08-2016, Price Smart y AB Energía 19-09-2016. No hubo mayor disponibilidad de tiempo.	0,00	0,02	Hay poco avance en definición de borrador de anteproyecto por falta de disponibilidad de recurso humano. Se realiza acopio de información relevante, a través de expertos del sector productor.
2,00	5,00	Terminan 5 consultorías de: Asistencia técnica y validación cursos de formación para fuerza de ventas en etiquetado, Herramientas informáticas de promoción del etiquetado, Sistema de información del etiquetado SIETIQ, Incentivos para transformación del mercado de equipos objeto de RETIQ, Guía y apoyo técnico a laboratorios de ensayos. Se realizan actividades de: Reuniones de seguimiento, revisión documentos y emisión de comentarios, acompañamiento en presentación de avance para 2 consultorías asociadas a: Campaña de comunicación y difusión del Etiquetado, Herramienta para promoción de compras sostenibles. Consultores contratados por el Proyecto GEF/PNUD/UPME 76970.	1,00	4,00	Se acompaño con comentarios a informes, talleres de difusión y reuniones las consultorías de las cuales concluyeron la concluyeron las siguientes: Incentivos para transformación de Mercado, La guía para realización de ensayos en laboratorios, la herramienta para compras sostenibles y el sistema de información de etiquetado SIETIQ, está pendiente la compilación de resultados y liquidación de contratos por parte de la UPME. Se prepararon términos de referencia y contratación de consultoría para apoyo en NSCL para organismos de evaluación de conformidad.
0,00	0,00	Se avanzó en los estudios de diagnóstico y normalidad para la determinación y cumplimiento de política energética en materia de vehículos eléctricos. Se realizó la revisión del documento final del estudio controlado por PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA que tienen por objeto: 'DISEÑO DEL MARCO REGULATORIO PARA EL DESARROLLO DE LOS VEHICULOS ELECTRICOS EN COLOMBIA'.	0,00	363,00	De acuerdo a información suministrada por parte del Ministerio de Transporte, y con base en los datos del RUNT, en la cual reposa la información que es ingresada por cada uno de los Organismos de Tránsito, durante el 2016 se matricularon 363 vehículos eléctricos ubicados en los siguientes departamentos: Antioquia (122), Bogotá D.C. (84), Bolívar (1), Caldas (9), Cauca (2), Cundinamarca (62), Huila (7), Meta (2), Norte de Santander (4), Risaralda (12), Santander (21), Tolima (6) y Valle del Cauca (31).

8. Verificación OCI		Riesgo de Gestión
Observaciones y Comentarios		
<p>Verificación OCI: Se verificó la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica, encontrando que se hicieron 4, 2, 2 y 3 eventos de divulgación del RETIE en los trimestres 1, 2, 3 y 4 de 2016 respectivamente, lo cual suma un total de 11 eventos de divulgación del RETIE durante el 2016, lo cual difiere de los 23 eventos reportados en el Plan de Acción.</p> <p>Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, para la vigencia 2016 es de 110%.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, difiere de lo verificado en 12 eventos de divulgación RETIE. Según las evidencias suministradas en el 1er, 2do, 3er y 4to trimestre se hicieron 4, 2, 2 y 3 eventos respectivamente. Se establece que el indicador Eventos realizados de divulgación del reglamento RETIE, tiene un porcentaje de ejecución para el 2016 de 110%.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)."</p>		Bajo
<p>Verificación OCI: Se evidenció que mediante Resolución 40065 del 1 de febrero de 2016, el Ministerio adoptó el Plan de Expansión de Referencia Generación y Transmisión 2015-2029. Igualmente, mediante Resolución 40629 del 28 de junio de 2016 "Por la cual se modifica la Resolución 4 0095 de 2016 mediante la cual se adoptó el Plan de Expansión de Referencia Generación y Transmisión 2015-2019", el Ministerio resuelve modificar el numeral III y los parágrafos del artículo primero de la Resolución 40095 de 2016. De lo anterior se establece que el acto administrativo de adopción ya se celebró y por tanto el indicador en la vigencia 2016 ha sido cumplido, lo que difiere de lo reportado en el Plan de Acción.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción 2016, es decir el Plan de Transmisión 95% adoptado, difiere de lo evidenciado por la OCI, toda vez que el Plan de Transmisión fue adoptado mediante Resolución 40065 de 2016 y modificado por Resolución 40629 de 2016, lo cual indica que el Plan de Transmisión ha sido 100% adoptado. Se establece que el indicador Plan de Transmisión Generación de la UPME adoptado por el Ministerio de Minas y Energía, tiene un porcentaje de ejecución durante la vigencia 2016 de 100%.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Es indispensable que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)."</p>		Bajo
<p>Verificación OCI: El indicador no presentó avance durante la vigencia 2016.</p> <p>Observación OCI: El porcentaje de ejecución del indicador Plan Expansión de Cobertura PIEC adoptado por el Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia 2016 es 0%.</p> <p>Adicionalmente, se observa que la unidad de medida no coincide con el valor planeado, toda vez que si la unidad de medida es porcentaje (%), el valor planeado debe ser el 100%. Para este indicador el valor planeado es 1 (unidad).</p>		Alto
<p>Verificación OCI: A 31 de diciembre de 2016, no se tiene evidencia del Proyecto de Reglamento RETILAP actualizado y notificado a la OMC, razón por la cual la OCI establece que el porcentaje de cumplimiento en consecuencia con la fórmula del indicador, Proyecto de Reglamento RETILAP actualizado es 0%.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, es decir 1 proyecto de reglamento RETILAP, no coincide con lo verificado por la OCI, dado que el reglamento no ha sido enviado a la OMC como se define en la fórmula del indicador. El porcentaje de ejecución del indicador Proyecto de Reglamento RETILAP actualizado, para la vigencia 2016 es 0%.</p> <p>El indicador se cumple cuando se logra el producto final definido por la fórmula del indicador, si éste no se obtiene, el avance del indicador es cero. Por lo anterior, es indispensable formular indicadores que sólo dependan de la gestión propia del área y no de terceros.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: La Dirección de Energía Eléctrica debe formular indicadores cuyo cumplimiento sólo dependa de su gestión y no de la decisión y gestión de terceros, lo cual puede afectar el cumplimiento de lo programado, castigando la gestión del área.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)."</p> <p>Las evidencias deben ser remitidas en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, fórmula, y unidad de medida del respectivo indicador.</p> <p>Es indispensable que el reporte del valor ejecutado en el Plan de Acción sea consistente con la fórmula del indicador y el valor planeado. Igualmente, los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica deben coincidir con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> <p>La Dirección de Energía Eléctrica debe registrar los avances de cumplimiento del indicador, describiendo puntual y específicamente los documentos, informes, etc, que evidencien de manera concreta e inequívoca el cumplimiento del mismo.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)."</p>		Alto
<p>Verificación OCI: Se verificó la información suministrada por la Dirección de Energía Eléctrica, encontrando, de acuerdo con las listas de asistencia y las evidencias suministradas, que se hicieron 1, 4, 5 y 4 consultorías para implementación del RETIQ en los trimestres 1, 2, 3 y 4 de 2016 respectivamente, lo cual suma un total de 14 consultorías de RETIQ durante la vigencia 2016, lo cual difiere de las 13 consultorías reportadas en el Plan de Acción.</p> <p>Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, para la vigencia 2016 es de 280% respectivo de lo planeado. Este avance indica que la ejecución sobrepasó el cumplimiento de la meta planeada.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, difiere de lo verificado en 9 consultorías RETIQ. Según las evidencias suministradas en el 1er, 2do, 3er y 4to trimestre se hicieron 1, 4, 5 y 4 consultorías respectivamente. Se establece que el indicador Seguimiento realizado a la implementación del Reglamento RETIQ en cuanto a consultorías contratadas por Proyecto GEF/PNUD, tiene un porcentaje de ejecución para el 2016 de 280%, evidenciando un sobrepasamiento de la meta planeada y la inadecuada estimación y planeación de la meta establecida.</p> <p>Oportunidades de Mejoramiento: Es importante que los reportes hechos por la Dirección de Energía Eléctrica coincidan con la documentación suministrada a la OCI para la verificación del cumplimiento del Plan de Acción. Lo anterior con el fin de que la auditoría de gestión no se vea afectada por la falta de coherencia entre lo reportado y lo evidenciado.</p> <p>Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, se sugiere revisar el valor planeado respecto del indicador Seguimiento realizado a la implementación del Reglamento RETIQ en cuanto a consultorías contratadas por Proyecto GEF/PNUD, con el fin de que lo ejecutado no sobrepase el cumplimiento de lo planeado.</p>		Bajo
<p>Oportunidad de Mejoramiento: De conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, el Ministerio de Minas y Energía debe "evaluar medidas para facilitar la conversión al autogás, al gas natural vehicular (GNV), a la movilidad eléctrica (en especial en transporte masivo) y al uso de biocombustibles". El indicador Reporte de monitoreo realizado a la cantidad de vehículo nuevos que funcionan con energía eléctrica no apunta al cumplimiento del insumo dado en el PND, así como tampoco es un indicador que dependa de la Dirección y mida su gestión.</p> <p>Igualmente, un indicador con valor planeado cero (0) no debe ser incluido en el Plan de Acción.</p> <p>Por lo anterior, se sugiere revisar el indicador y reformularlo de manera que solo dé cuenta del actuar y la gestión del área organizacional y que no obedezca a factores externos que afectan la ejecución de lo formulado.</p>		SIN VERIFICAR

Trimestre 3			Trimestre 4		
Val Planeado Trím	Val Ejecutado Trím	Detalle Avance	Val Planeado Trím	Val Ejecutado Trím	Detalle Avance
11.414,00	11.555,60	De acuerdo a último informe de XM S.A. E.S.P., la capacidad instalada de fuentes Hidráulicas (despachadas centralmente) es de 10.892 MW, de recursos menores no despachados centralmente (Eólica y pequeñas plantas hidráulicas) es de 659,6 MW. Esta información actualiza la capacidad reportada con anterioridad, dado a que XM informo mediante radicado MME 2016059981 que se presentó una diferencia como consecuencia de un proceso de actualización tecnológica de su plataforma. De acuerdo a lo reportado por el IPSE la capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía en las ZNI (MW), es de 4,06 MW (2,8 MW a 2014, 0,42 MW en 2015 y 0,72 MW en el transcurso de 2016). La Capacidad instalada de fuentes no convencionales y energías renovables en el sistema energético nacional es de 11,555,6 MW. La modificación de los trimestres anteriores se solicitó con radicado 2016064426 a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.	11.414,00	11.575,71	La capacidad instalada de fuentes Hidráulicas (despachadas centralmente) es de 10892 MW y de recursos menores no despachados centralmente (Eólica y pequeñas plantas hidráulicas) es de 679,4 MW. Fuente XM. Se han implementado 0,97 MW de capacidad de fuentes no convencionales de energía en las ZNI en el transcurso del año 2016, para un total de 4,31 MW. Fuente: IPSE, indicador SINERGIA "Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía en las ZNI (MW)". La Capacidad instalada de fuentes no convencionales y energías renovables en el sistema energético nacional es de 11575,71 MW.
16.599,00	16.540,50	De acuerdo a último informe de XM S.A. E.S.P., la capacidad efectiva neta instalada del sistema es de 16,540,5 MW. Que corresponden a: 10,892 MW de recursos Hidráulicos, 4,763 de recursos térmicos, 764,5 MW de recursos Menores, 88,6 MW de Cogeneradores y 32,4 MW de Autogeneradores. Esta información actualiza la capacidad instalada reportada con anterioridad, dado a que XM informo mediante radicado MME 2016056503 que se presentó una diferencia como consecuencia de un proceso de actualización tecnológica de su plataforma. La modificación a los trimestres anteriores se solicitó a la oficina de Planeación y Gestión Internacional a través del radicado MME No. 2016064426.	16.599,00	16.529,50	De acuerdo a último informe presentando por la empresa XM S.A. E.S.P., la capacidad efectiva neta instalada del sistema es de 16,529,5 MW. Que corresponden a: 10,892 MW de recursos Hidráulicos, 4,727 de recursos térmicos, 764,4 MW de recursos Menores (pequeñas plantas Hidráulicas, Térmicas y de fuente eólica), 93,7 MW de Cogeneradores y 32,4 MW de Autogeneradores.
25,00	25,00	Se participó en el diligenciamiento de la encuesta para la agenda regulatoria binacional Col- Ecuador promovida por el DNP para identificar problemáticas en las Zonas de Integración Fronteriza, especialmente en Nariño y Putumayo. El 13 de sep se llevo a cabo reunión de seguimiento de la Interconexión Colombia- Panamá con ICP. Se participó en la consolidación de una matriz de temas para Proyecto Mesoamérica. Se llevo a cabo reunión sobre SINEA entre ICP-OP y GI y DEE; en general se atendieron los requerimientos de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.	25,00	25,00	Durante este trimestre se participó en el Comité de Cooperación Internacional del Sector Minero Energético, en el cual se expusieron los logros de la Dirección de Energía y los retos para el 2017. Se hicieron observaciones al texto sobre el Preamble y la Parte I Disposiciones iniciales del Tratado Energético Suramericano- TES y el texto de la propuesta de Estatutos del Consejo Energético de Suramérica- CES, documentos discutidos en la XXI Reunión del Grupo de expertos en energía y la VI Reunión del Consejo Energético de Suramérica en Quito los días 10 y 11 de noviembre de 2016 respectivamente. En general se atendieron los requerimientos de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

8. Verificación OCI		Riesgo de Gestión
Observaciones y Comentarios		
<p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, la capacidad instalada de fuentes no convencionales en el SIN + ZNI es 11.799,08 MW durante la vigencia 2016, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador para el 2016 es de 103% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, es decir 11.799,08 MW, coincide con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas por la Dirección de Energía. Se establece que el indicador Capacidad instalada monitoreada de fuentes no convencionales y de energía renovables en el sistema energético SIN + ZNI, tiene un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 de 103%.</p>		B.A.U.O
<p>Verificación OCI: De conformidad con lo reportado por la Dirección de Energía Eléctrica, la capacidad instalada de energía eléctrica en el SIN es 16.529,50 MW durante la vigencia 2016, coincidiendo este valor con las evidencias suministradas. Se establece que el porcentaje de ejecución del indicador, para el 2016 es de 102% respecto de lo planeado.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado reportado en el Plan de Acción, es decir 16.592,50 MW, coincide con lo verificado por la OCI en las evidencias suministradas por la Dirección de Energía. Se establece que el indicador Capacidad instalada monitoreada de generación de energía eléctrica en el SIN, tiene un porcentaje de ejecución para la vigencia 2016 de 102%.</p>		B.A.U.O
<p>Verificación OCI: Durante la vigencia 2016, la Dirección de Energía Eléctrica cumplió con el apoyo a la gestión energética regional e internacional, lo cual se verificó por medio de los diferentes documentos remitidos por la Dirección, evidenciando la participación del Ministerio en las reuniones a las que ha sido invitado. Igualmente, se evidencia el aporte y comentarios hechos a diferentes documentos relacionados con la materia. De lo anterior, se establece que lo reportado corresponde a lo evidenciado. Se establece que el avance del indicador para el 2016 es 100%.</p> <p>De otra parte se evidencia que la unidad de medida no es consecuente con la fórmula del indicador toda vez que para obtener un porcentaje (%) es necesario una fórmula divisoria con numerador y denominador.</p> <p>Observación OCI: El valor ejecutado en el Plan de Acción durante la vigencia 2016 coincide con lo verificado por la OCI por medio de las evidencias suministradas por la Dirección de Energía Eléctrica. Se establece que el indicador Apoyar la gestión energética regional e internacional, tiene un porcentaje de ejecución para el 2016 de 100%.</p> <p>La unidad de medida no es consecuente con la fórmula del indicador toda vez que para obtener un porcentaje (%) es necesario una fórmula divisoria con numerador y denominador.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Para la formulación del Plan de Acción de la vigencia 2017, la Dirección de Energía Eléctrica debe ajustar la fórmula del indicador teniendo en cuenta un denominador, correspondiente al universo de la totalidad de solicitudes de apoyo a la gestión energética, que permita calcular el porcentaje de apoyo de manera que la unidad de medida sea consecuente con la fórmula del indicador.</p> <p>En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)."</p>		B.A.U.O